

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011.

(14)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de octubre de dos mil once, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de septiembre de 2011.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 24, 26, 27 y 28 del presupuesto municipal del ejercicio 2011.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura de los dictámenes de las Comisiones Informativas Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de septiembre y 4 de octubre de 2011.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 24/2011, aprobada por Decreto nº 6.483, de 18 de agosto.
- ▼ nº 26/2011, aprobada por Decreto nº 6.749, de 29 de agosto.
- ▼ nº 27/2011, aprobada por Decreto nº 7.059, de 8 de septiembre.
- ▼ nº 28/2011, aprobada por Decreto nº 7.423, de 22 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

3.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de octubre de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a leer la alegación segunda. A mi juicio, no son la primera y la tercera alegaciones las que eran totalmente admisibles, sino también la segunda donde decía: Sustituir el apartado g) que exige para poder inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho la convivencia continuada en el mismo domicilio en el término municipal de Palencia, durante al menos los seis meses inmediatamente anteriores. No entendemos que eso tenga que ser así. Tener residencia habitual, al menos uno de los miembros en el municipio de Palencia, lo que se acreditará mediante la inscripción en el Padrón municipal. Desde nuestro punto de vista, carece de sentido exigir seis meses, ni ninguno de convivencia anterior, si queremos hacer un registro convivencial de parejas de hecho que la gente utilice. Si lo que exigimos es una serie de condicionantes como que haya una convivencia previa de seis meses, la gente optará por otras formas o, simplemente, optará por no regularizar su situación. Entiendo que al Ayuntamiento lo que le interesa, como Institución, es conocer cuál es la situación de su ciudadanía, y no entendemos que, por ejemplo, cuando se contrae matrimonio, quien lo contraiga no esté obligado a acreditar ningún tipo de convivencia en común, y para registrar las uniones de hecho, les exijamos que estén

seis meses de manera conjunta para poder regularizarlo. Desde nuestro punto de vista, igual que la primera y la tercera, si se admitió, debería haberse admitido también la segunda. Me hubiese gustado estar en la Comisión de Personal donde se debatió, pero no pude, entonces nuestra posición va a ser de abstención.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Esta ordenanza se aprobó provisionalmente de forma inicial en abril y fue la adaptación a la normativa autonómica. Nosotros, nuestro grupo, hoy, visto el informe del Secretario General, ante las alegaciones presentadas, va a apoyar definitivamente la ordenanza reguladora en los términos, tal y como viene a este Pleno.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En contestación a lo alegado por el grupo de Izquierda Unida, quisiera matizar. La primera alegación ha sido tomada en consideración a la vista del informe de la Secretaría General, porque, bien, se entiende que el Registro de Uniones de Hecho da una cierta regularidad administrativa, o como reconocimiento para la adquisición de una serie de derechos que determinadas normas en materia reconocen y es el punto de partida para esa adquisición. Sin embargo, el requisito de presentar una documentación con relación a la situación legal en España, no es competencia de este Ayuntamiento, porque ya está debidamente regulado por parte de la Administración General del Estado y debidamente regulado por la Ley y el Reglamento de Extranjería. Con lo cual, si pretendemos hacer de nuestra Administración local, una Administración desburocratizada, exigir un requisito y una documentación que ya se pide en otras instancias, pues no supone más que cargar al administrado, en este caso, a los ciudadanos de documentación o de la tramitación de un papel que ya lo está pidiendo a otra instancia. Y, por lo tanto, tanto la primera, como la tercera alegación, entendemos que sí que debe ser estimada. No obstante, la segunda alegación no la hemos tenido en cuenta y, por lo tanto, la cuarta, por considerar que, como dice el Tribunal Constitucional la regulación o el reconocimiento de las Uniones de Hecho, no tiene el mismo carácter que el matrimonio, es un mero reconocimiento administrativo. Sí que es cierto que los ciudadanos pueden elegir y son libres para elegir el vínculo que refleje sus relaciones personales, bien matrimonio civil, bien matrimonio canónico y por las regulaciones que ellos estimen. Las uniones han sido un reconocimiento administrativo, un reconocimiento público para los vínculos personales, que si bien, insisto, no tienen el mismo reconocimiento que un matrimonio, como dice el Tribunal Constitucional, sí que generan derechos. Por lo tanto, y a pesar de que las figuras no sean las mismas, no sea igual un matrimonio civil o canónico, que una unión de hecho, no tenemos que perder de vista que las tres figuras suponen de manera implícita el reconocimiento de una serie de derechos y la generación de una serie de expectativas a aquellos que se adhieren a ellas. Por lo tanto, tenemos que garantizar, de alguna manera, que el uso que se haga de esas figuras administrativas

o canónicas no se un uso espurio. No estamos hablando en este caso y no hay que perder de vista que no estamos tratando una figura que dé cabida a que determinados ciudadanos, como pueden ser los ciudadanos que provienen de otros países, puedan regularizar su situación en España o puedan tener o generar derechos que a través de la Ley o el Reglamento de Extranjería que por ahora no están debidamente desarrollados en esos puntos, puedan generar. Estamos hablando aquí de una figura de relaciones personales y todas las relaciones personales, de alguna manera, se tienen que acreditar ante las Administraciones que las van a reconocer. Por eso, sí que es cierto que se podía haber puesto como periodo de referencia de vínculo, en este caso, el vínculo que se genera dentro de la ciudad de Palencia, bien un año, bien seis meses o bien una semana. Sin embargo, tomando como referencia la regulación de otras Administraciones locales, hemos optado por la referencia de la Comunidad Autónoma, que es nuestra Comunidad Autónoma de referencia. Seis meses, insisto, podía haber sido un año, dos años o una semana, pero, al menos, nos garantiza que existe un vínculo que se va a reconocer en la ciudad de Palencia, que existe una relación de convivencia, que es la que va a generar la unión de hecho que es la opción del ciudadano y no otra, y no estamos hablando de vías para adquirir derechos, saltándonos otro tipo de normativa, y aquí es donde no hay que confundir la generación de derechos de extranjeros, con el reconocimiento de un vínculo convivencial.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente una pequeña matización. Creo que la política tiene su ámbito, no todo requiere un informe técnico. El informe del Secretario General no dice nada, dice que una cosa cabe y la otra también. A veces nos pasamos en el sentido de decir que todo tiene que estar basado en un informe técnico. Aquí hay una decisión política. Creo que hay que empezar a asumir que si es una decisión política, creo que lo ha comentado al final, hemos optado, creo que hay una opción donde se dice que se tenga que regular por medio de una convivencia de seis meses. Qué es un derecho del ciudadano, pues obviamente, pero cuando el Ayuntamiento decide regularlo de alguna manera, también está optando por regularlo en forma. Que optemos por lo que dice Castilla y León, en los comentarios que vienen en las alegaciones del grupo de Izquierda Unida, hablaba de otros Ayuntamientos y cada Ayuntamiento hace lo que le parece y todos están dentro de Castilla y León o dentro de otros lados. Entiendo que si tenemos ahí cierta autonomía, al final uno decide, que no digamos siempre que hay un técnico, no, es una opción política, como podía ser también la otra, que es la que defiende nuestro grupo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En contestación a su primera matización, quisiera decir una cosa, sí que es cierto que las opciones políticas son eso, opciones políticas, pero porque sean opciones políticas no tienen porqué ser opciones irreflexivas y sin ningún tipo de base legal. No tenemos que

perder de vista que vivimos en un estado social y democrático de derecho y el concepto de derecho ni los políticos ni los ciudadanos, ni la sociedad en general, ni cualquier grupo tiene que perderla de vista. Si vivimos en una Administración local y la política se mezcla con la Administración en determinados puntos, el político debe estar obligado en todo momento a no perder de vista la legalidad y para eso los Ayuntamientos cuentan con una Secretaría General de la cual se tiene que tirar en momentos en los que hay que tomar una decisión política que sea sobre la base de un Estado social y democrático de derecho, no un Estado social y democrático de lo que nos dé la gana, y, por lo tanto, quisiera hacer esa matización. Con respecto al periodo de referencia, sí que es cierto que otras Corporaciones locales han optado, como digo, sobre la base de una reflexión legal y fundamentada, porque si no los ciudadanos tendrían una decisión arbitraria y no discrecional; hemos optado por nuestra Comunidad Autónoma, porque de alguna manera somos castellano-leoneses y para eso tenemos que respetar a nuestra tierra; sí que es verdad que podíamos haber optado por lo que se hace en Andalucía, pero como muestra un botón, la verdad es que nosotros hemos hablado, personalmente he hablado, con aquellos que han elaborado la norma en la Comunidad Autónoma y su fundamentación y sus razonamientos para poner los periodos de referencia; me han parecido lo suficientemente respetables como para continuar con esa línea. Por lo tanto, insisto, la decisión no es arbitraria y una decisión arbitraria es la que se toma sin ningún tipo de base, ni jurídica, ni social; la decisión es discrecional y la discrecionalidad nos la da la reflexión, la técnica y una política reflexionada sobre este Estado social de derecho.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho del Ayuntamiento de Palencia, que afecta a su artículo 3º, sobre los requisitos de las inscripciones.

Sometido el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia nº 60, de 20 de mayo, se presentaron alegaciones por D. Juan Antonio Gascón Sorribas, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la supresión del apartado g) del nuevo artículo 3 del Reglamento y la sustitución del apartado g) del referido artículo 3, por la redacción que el alegante propone.

Por la Concejala Delegada de Personal, Organización y Modernización Administrativa se solicitó al Secretario General informe sobre las alegaciones presentadas, quien lo emitió el 5 de septiembre de 2011, en los términos que constan en el expediente.

Visto el informe jurídico emitido y teniendo en cuenta que en cuanto a las alegaciones primera y tercera cabe suprimir los apartados b) y e) del artículo 3 de la modificación reglamentaria aprobada inicialmente, por los motivos que se señalan en el mismo; que en lo que se refiere a la segunda alegación, en la que se pretende sustituir el apartado g) del art. 3 de la Ordenanza, que exige una convivencia previa, al menos de seis meses, por la de tener residencia habitual al menos uno de los miembros en el municipio de Palencia, lo que se acreditaría mediante la inscripción en el Padrón Municipal, resulta justificada la exigencia de una convivencia previa de seis meses, por los motivos puestos de manifiesto en el informe emitido y además porque la Pareja de Hecho no deja de ser una figura que pretende reconocer la relación estable de dos personas, generadora de derechos y obligaciones para quienes la compone, por lo que no resulta injustificada la exigencia de la convivencia previa fijada, con objeto de evitar fraudes a la normativa vigente en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y demás normas aplicables.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para aprobar la modificación definitivamente de la Ordenanza municipal propuesta, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar las alegaciones primera y tercera presentadas por D. Juan Antonio Gascón Sorribas, en nombre y representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- 2º.- Desestimar la alegación segunda formulada por el Grupo mencionado.
- 3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho del Ayuntamiento de Palencia, quedando el artículo 3 redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Requisitos de las Inscripciones.

Los miembros de la pareja deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de su solicitud de inscripción en el Registro de Uniones Convivenciales de Hecho:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- No estar incapacitados judicialmente.
- No tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.

- Ser su estado civil el de soltero, viudo o divorciado.
 - No formar unión de hecho con otra persona.
 - Convivencia continuada en el mismo domicilio, en el término municipal de Palencia durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores. No admitiéndose otro medio, para acreditar tal circunstancia que el volante de empadronamiento conjunto emitido por la Unidad de Estadística de este Ayuntamiento, en los términos establecidos por el Reglamento de Población de las Entidades Locales.”
- 4º.- Publicar conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada en este punto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, la modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Palencia, para general conocimiento y entrada en vigor, lo que se producirá una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

4.- Proposición de modificación de atribuciones en las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la proposición de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de octubre de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Secretario General.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Al ser una proposición y no un dictamen debe justificarse la inclusión del asunto en el orden del día mediante la correspondiente ratificación, con una votación previa, que precisa mayoría simple y, a continuación, darse la tramitación normal.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), quedando ratificada la inclusión.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros en el Pleno de organización de junio ya advertíamos de algunas deficiencias, después de más de dos meses sin convocar la Comisión de Participación e Igualdad de Oportunidades,

se convoca con dos asuntos en el orden del día exclusivamente, más los ruegos y preguntas, que corresponden a otra Comisión. Ahora resulta que como no correspondían a esas atribuciones y no encontramos contenido para la Comisión, una Comisión en la que no se cree, participación de qué, igualdad de oportunidades de qué, metemos ahí una serie de cosas que no sabemos muy bien dónde van a ir, incluimos el plan estratégico, ahí no se sabe muy bien dónde va, no incluimos mercado de plaza de abastos, incluimos mujer y consumo, al final se incluyen ahí una serie de propuestas que no sabemos muy bien cuál es el contenido de las mismas. Creo que esto viene de que hubo poco diálogo cuando se establecieron las atribuciones y cuando se hablo con respecto de cual era el contenido que tenía cada una de las Comisiones; poco diálogo entre la Comisión, imagino que dentro del grupo de gobierno hubiera más diálogo. Se vacía de contenido una Comisión en la que el Partido Popular no cree, a pesar que la proponga como Comisión y el hecho de que no cree en esa Comisión es que se ha convocado una vez en tres meses y con dos propuestas dentro del orden del día que no correspondían a las atribuciones de esa Comisión. Obviamente corresponde al Partido Popular establecer las Comisiones y sus contenidos, pero hablando de eliminar gastos superfluos, que es algo de lo que este equipo de gobierno tiene mucha experiencia, creo que si dado el bajo índice de convocatoria de esta Comisión y tampoco sería un gran ahorro, porque no se convoca más que una vez cada tres meses, la propuesta de Izquierda Unida es que si el grupo popular no cree en esta Comisión, que se elimine o, en todo caso, si va a seguir funcionando como una Comisión con las atribuciones de no sabemos qué cosas o dónde meter esto, que la Comisión se llame cajón de sastre, conjunto o separado, como quiera el equipo de gobierno.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Esta remodelación vuelve a situar una imagen de la mujer en épocas que ya creíamos superadas, vinculando la condición de mujer actividades consideradas tradicionalmente femeninas. Se juega con la Concejalía de la Mujer como si de una maría se tratara y cuando digo “maría” me refiero al término educativo que se le da a aquellas actividades o materias a las que no se le da ninguna importancia o mínima. Su falta de compromiso con los temas de igualdad, su falta de sensibilidad, su rechazo a las políticas que trabajan a favor de las mujeres, lleva a crear una Comisión Informativa que es un auténtico cajón de sastre. Podrían haber incluido también, como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, en la Comisión, todos los asuntos y las causas perdidas. Esta ciudad y sus mujeres no merecen tal desprecio, máxime cuando este Ayuntamiento ha sido un referente en políticas de igualdad, tanto en Castilla y León, como en otros territorios, habiendo conseguido entre otros reconocimientos el distintivo de municipio familiarmente responsable. Sr. Alcalde, hagan un ejercicio de responsabilidad y lean el Plan de Igualdad vigente y una vez leído respétenlo, ajustando sus políticas al espíritu y la letra de un documento aprobado en este Salón de Plenos por unanimidad de todos los grupos y, por tanto, de obligado

cumplimiento ¿Qué tiene que ver el mercado de abastos, consumo, con mujer? ¿Será que para Vds. estos son asuntos propios de género femenino? Es impresentable, además, que el Plan Estratégico, como no saben donde colocarlo, porque no estaba previsto, lo incorporen en a esta Comisión; qué más da. Y la justificación es que como es un nuevo asunto que no pudo ser adscrito a Comisión alguna, pues lo colocamos aquí y ya está; en el ámbito de mujer mezclamos todo, totum revolutum, y ya está, y, como no nos lo creemos, no nos importa, no nos interesa, lo dejamos ahí y ya es suficiente, tampoco nos vamos a reunir. Creo que el Plan Estratégico Vds. también deberían creerlo, tiene la suficiente entidad no solo por haber creado una Comisión propia, puesto que es un ámbito de trabajo que va más allá a la hora de incorporar y hacer propuestas de los miembros o las personas que forman parte de estas Comisiones, puesto que se tiene que dar cabida, estoy segura que se la tienen que dar, la darán, a otros ámbitos de la sociedad. Por lo tanto, insisto en que tiene suficiente entidad para haber tenido su propia Comisión, por lo menos durante el periodo y el proceso de elaboración de ese Plan Estratégico. En todo caso y para finalizar, insisto, les importa un bledo todos los asuntos relacionados con la igualdad.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: El primer concepto que se me antoja comentar en este Pleno es la perplejidad. Perplejidad hacia el grupo político de Izquierda Unida, perplejidad hacia el grupo político del Partido Socialista Obrero Español. Voy a repetir por tercera vez que aquí hay unos órganos de participación ya establecidos, hay unos Consejos establecidos, vuelvo a decir que hay unas Comisiones informativas establecidas, en las cuales se ha mantenido un interés en mantener a una entidad que no entiende de todo, como es el Consejo de la Juventud, sin embargo, sí se entiende que deba estar la Federación Provincial de Vecinos, porque así lo establece el Reglamento, y se ha obviado a otras entidades, del sector de discapacitados, del sector de mayores, etc., etc... Pero a lo que el portavoz de Izquierda Unida comentaba ¿qué entiende Vd. por participación? Todavía yo, como portavoz del grupo popular no lo sé ¿Participación qué es, tener una Comisión para que se hable de todos los asuntos; el Ayuntamiento no cumple con sus funciones de atender a todos el mundo y de participar en los órganos correspondientes que hay establecidos; no tienen Vds. representación, no tienen acceso a los expedientes, quiere Vd., como en alguna ocasión me comentaba, que se le dé con diez días de antelación los contenidos para que Vd. los sepa antes que nadie, porque evidentemente Vd. no representa ni siquiera un partido político, sino un movimiento social? ¿Qué es lo que quiere Vd.? ¿En realidad, qué es lo que quiere Vd.? Y otra cosa, el Plan Estratégico, cómo se atreve Vd. a decir algo de lo que ni siquiera cree ni conoce. Eso con lo que respecta a lo que Vd. ha comentado. Con lo que respecta al Partido Socialista, nosotros creemos en la mujer y creemos en la igualdad de oportunidades, si Vd. no lo cree o quiere hacernos aquí un poquito de demagogia, lo comprendemos, lo comprendemos por el momento político que nos

ocupa. Estos no son ni asuntos, ni causas perdidas. Esta Comisión no se hace porque sí, el mercado de abastos es una cuestión de interés general y dice el Reglamento de Participación que las obras y servicios de carácter general han de ser informadas y participadas a todos los ciudadanos. Eso, por un lado. Por otro lado, el sector de mujer, precisamente se le da cabida en esta Comisión por impulsarlo, por visualizarlo, por tenerlo y poner encima de la mesa para que la sociedad se dé cuenta que hay graves problemas con el tema de violencia, por ejemplo. Yo huyo de la demagogia, pero voy a tener que decir un dato más ¿qué tiene que ver la cultura con la mujer? Porque llevamos doce años de la Comisión de Cultura y Participación y si revisa Vd. las actas muy poca participación, o no sé qué entienden Vds. por participación. Entonces, si Vds., que van a tener posibilidad de intervenir, al menos, nos indican por dónde pueden ir los caminos de la participación, igual podemos tomarlo en consideración.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Yo estoy abierto a hablar de participación ciudadana cuando el Sr. Portavoz del Partido Popular lo quiera, de cómo Izquierda Unida entiende la participación ciudadana. Entiendo una mayor implicación de la ciudadanía, por ejemplo, en la planificación urbanística de la ciudad, unos presupuestos donde la gente sea consciente de las posibilidades y las limitaciones a nivel municipal, una serie de aspectos que puedan hacer que el Ayuntamiento de Palencia sea algo más propio de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Entiendo que se pueden abrir cauces desde el Ayuntamiento para que la ciudadanía participe, entre ellos, decía lo del Consejo de la Juventud, que no sé a santo de qué viene todo esto, pero entiendo que la convocatoria de mayor cantidad de Consejos municipales favorece mucho la participación ciudadana, porque en los Consejos municipales es donde están representados la mayoría de las asociaciones de esta ciudad. Yo no le pedí que me enviara a mí la modificación de la ordenanza, le pedí que se me enviara igual que al resto de asociaciones de Palencia, igual que al resto de grupos de la oposición. Es lo que pedí; me parece que no es tanto solicitar. Y, en cualquier caso, agradezco que conozca que Izquierda Unida es un movimiento político y social, no pasa nada por ello. Cada uno representa a quien representa y está en el partido que está y tiene las motivaciones que tiene; eso es así.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Vamos a ver, Sr. Portavoz, Vd. es nuevo en esta plaza y, por lo tanto, desde esa situación le voy a disculpar el que me acuse de demagogia, porque si hay algo que Vd. ni nadie de los que están sentados en esa bancada pueden acusarme a mí personalmente, ni a mi grupo, es de demagogia. Son doce años de trabajo que nos han avalado y que han puesto en pie una Concejalía que Vds. se la han cargado, la Concejalía de la Mujer, y fíjense si estarán ocupados y preocupados en la Concejalía de la Mujer o en los asuntos de mujer que todavía al día de hoy, en la página del Ayuntamiento, en la página Web viene todavía definida la Concejalía en los mismos términos que estaba

diseñada en el anterior mandato, como Concejalía de Igualdad, Familia y Mujer. Fíjense que preocupaciones tienen Vds. para adaptar a aquellas cuestiones a las que Vds. tanto dicen que creen. No saben lo que es la participación, no saben lo que es la igualdad y, menos todavía, no conocen, ni siquiera lo que es el contenido de una Concejalía de la Mujer. Le voy a dar un dato más, la Concejalía de la Mujer, hasta donde yo conozco, porque no me ha llegado ninguna noticia de que se haya hecho ninguna programación, ni se haya trabajado en esa área, ha estado viviendo de las rentas dejadas con anterioridad, de tal modo que cuando en la programación no se ha incluido algo que para esta ciudad era un orgullo, como era un encuentro anual, otra mirada, D^a Vanesa Vd. lo sabe, donde contamos con el lujo de que a esta ciudad vinieran mujeres de gran prestigio como Margarita Salas, la gran científica, y otras muchas, se lo han cargado; este año no sé porqué no se hace. Es una opción que Vds. tienen, tienen la responsabilidad de gobierno y, por lo tanto, tienen la responsabilidad de gobernar como les parece bien. Pero en todo caso, insisto, no admito que me llamen demagoga y, sobre todo, cuando se tratan temas de igualdad, insisto, el reconocimiento que este Ayuntamiento, y cuando digo este Ayuntamiento, no digo el grupo político del Partido Socialista, este Ayuntamiento que representa a esta ciudad ha sido un Ayuntamiento modélico en las políticas de igualdad.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solo le recuerdo D^a Isabel que es verdad que hemos tenido que vivir de las rentas o aguantar sin rentas, eso es lo que nos ha tocado y lo que nos toca durante el año. Tiene la palabra el portavoz.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Contestando al portavoz de Izquierda Unida de forma rápida y concisa. Las Comisiones son las que hay. Vd. quiere hablar de urbanismo, tiene una Comisión de Urbanismo, hay grupos que están representados, ciudadanos que están representados en esa Comisión; hay una Comisión de Hacienda, si quiere hablar de presupuestos, ahí están representados también los ciudadanos; si quiere Vd. proponer un cambio en la organización de este Ayuntamiento, hágalo, como el movimiento social o como partido político, yo le entiendo y respeto su adscripción, como no podía ser de otra manera, y sus ideas, las respeto, no las comparto, pero las respeto. Pero le voy a dar un dato, el Consejo de Cooperación al Desarrollo se ha reunido en dos ocasiones en tres meses y hemos generado unos grupos de trabajo. Eso se llama dar participación a todas las organizaciones; en lo que hemos tenido oportunidad, hemos dado participación, y voy a insistir, en el Plan Estratégico tendremos posibilidades de hablar y, desde luego, dará mucho que hablar porque creo que va a ser una oportunidad histórica para Palencia poder decidir entre todos, y hablo de entre todos, lo que se quiere de verdad para Palencia. Con respecto a la indicación, le agradezco que me llame nuevo, porque así, algo de modernidad se trae a este

Ayuntamiento. Por una parte, sí, sí, sí... no tiene la palabra, creo yo, Alcalde. Hay una página Web que es prehistórica señores, es su página web, la que dejaron; la prehistoria, la modernizaremos, por supuesto que la modernizaremos, en su momento, porque lo que no se ha hecho en doce años, en tres meses, nadie lo puede hacer, pero lo haremos, tengan tranquilidad, paciencia, sosiego, que es muy importante. Y en cuanto a los encuentros anuales y tantos encuentros que hay que hacer, me remito a las palabras del Alcalde, vamos a buscar dónde podemos encontrar más facturas, en los cajones.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de junio de 2011, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento con las atribuciones que figuran en el mismo.

Estimando necesario reorganizar, para una mejor gestión de los asuntos públicos, las atribuciones y competencias de algunas Comisiones Informativas Permanentes, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Las competencias y atribuciones relativas a Mujer y Consumo que quedaron adscritas a la Comisión de Servicios Sociales y las competencias relacionadas con Mercados y Plaza de Abastos que fueron adscritas a la Comisión de Desarrollo Económico, tendrán su adscripción en la Comisión Informativa Municipal de Participación e Igualdad de Oportunidades.

2º.- Asimismo, se incorpora a dicha Comisión de Participación e Igualdad de Oportunidades, las competencias y atribuciones relacionadas con el Plan Estratégico de este Ayuntamiento, dado que como nuevo asunto en la actividad municipal, no pudo ser adscrito a Comisión alguna en el Pleno de 24 de Junio de 2011.

CONTRATACIÓN. -

5.- Modificación de anualidades en el convenio del ARCU Barrio del Carmen.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de octubre de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Para Izquierda Unida es un proyecto de ciudad, el convenio establece una serie de cosas. Nosotros lo que priorizamos es porque no haya ninguna paralización en cuanto a las obras que se están llevando a cabo y en el tema de la urbanización entendemos que se pueda postergar alguna de las actuaciones, siempre y cuando no se ponga en peligro el tema ese. Lo otro, sería una pregunta, de los dos millones setenta mil, en la situación tan tremendamente catastrófica en la que está el Ayuntamiento de Palencia, de qué manera se van a sacar, porque sí hay dinero para algunas cosas, para nosotros esto es un proyecto de ciudad; ya digo que parto de ahí. Creo que hay que partir de afianzar y en determinadas cosas priorizar por ellas, y priorizar, no desde lo técnico, sino desde lo político, obviamente.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Comenzar diciendo o recordando que el proyecto, la actuación del Arcu es una actuación muy especial, primero, por la enorme complejidad que supone intervenir en la rehabilitación de 510 viviendas, que son 510 realidades diferentes y, después, por la cuantía de la actuación, porque estamos hablando de nueve millones de euros. En este sentido recordar que dada la complejidad y el diseño de la actuación se acordó en la anterior etapa que fueran los vecinos representados por la asociación de vecinos quienes tuvieran la responsabilidad de la contratación, quienes tuvieran que asumir las responsabilidades. Por tanto, la primera consideración que nos gustaría recordar, quizás no sea necesario, pero queremos recordarlo, que es cualquier tipo de decisión del actual equipo de gobierno debería ser comentada con anterioridad a su adopción con los vecinos, porque al final son ellos los que tienen la responsabilidad frente a la empresa contratante. Eso como una cuestión previa. En cuanto a la cuestión que nos ocupa que es la modificación del convenio, nos gustaría recordar que este convenio, el firmado con la Junta, con la Consejería de Fomento, ha tenido distintas modificaciones a lo largo de los últimos años. Se firmó el primero el 22 de noviembre de 2007, que tenía estipulada una vigencia hasta 2009; se hizo una modificación en el año siguiente para adecuarlo a las cantidades de 2010, porque 2007 era un año que no se podía contemplar; como fueron muchas las dificultades para que los vecinos se pudieran poner de acuerdo, quiero recordar que son 510 vecinos que se tenían que poner de acuerdo en cómo iba a afectar la actuación en sus casas, hubo otras dos prórrogas en 2009 y 2010 y, por último, una última modificación en 2011 que tuvo como objeto fundamental adecuar la financiación y la aportación de las Administraciones públicas al plan de obra finalmente contratado. Con esto lo que queremos decir desde el Partido Socialista es que las modificaciones que se han hecho en el convenio han tenido siempre el objetivo de salvaguardar los

intereses de los palentinos, bien porque estábamos escuchando a los vecinos sus preferencias, y eso hizo que se demorara, o bien porque teníamos que adecuar las aportaciones al plan de obra finalmente aportado. Nos encontramos ahora, y este es el objeto de este punto del orden del día del Pleno, con una nueva modificación del convenio que debo confesar que cuando supe de su existencia en la Comisión de Hacienda pensé que lo que se intentaba era corregir la aportación del Ayuntamiento, porque había habido unas declaraciones previas, no sé si fue del portavoz del equipo de gobierno, o de alguien de su equipo de gobierno, diciendo que como la cosa estaba muy mal, que el tema del Arcu estaba muy mal planificado, que estaba fatal, esperábamos que la finalidad última de la modificación de este convenio fuera modificar las aportaciones del Ayuntamiento hacia el futuro de una forma importante para salvaguardar ese desastre hipotético que existía en la planificación de las actuaciones hechas por el gobierno socialista. Cuál ha sido nuestra sorpresa cuando hemos visto que, efectivamente, el convenio supone reconocer que la obra no se va a acabar en 2012, sino que se va a acabar en 2013, pero la sorpresa ha sido al ver que eso no supone ningún tipo de modificación relevante en lo que supone las aportaciones del Ayuntamiento, porque, en realidad, lo que traspasa el Ayuntamiento de 2012 a 2013 es una cuantía simbólica, el 5%. Esta modificación del convenio a las arcas del Ayuntamiento le supone poder postergar pagos en un 5%, que es una cantidad residual, una cantidad simbólica, y, sin embargo, nos encontramos con que quien sale beneficiada realmente es la Junta de Castilla y León, que puede traspasar su aportación de 2012 a 2013, en un importe del 15%, como reconoció explícitamente el Concejal de Hacienda cuando nos presentó la modificación del convenio que obedecía a razones de la Junta. Por tanto, lo que tenemos que manifestar en este punto del orden del día del Pleno, es que esta modificación del convenio se efectúa una vez más al servicio de la Junta de Castilla y León, lo cual es un nuevo acto de sumisión de este equipo de gobierno a los intereses de la Administración regional, algo que consideramos, sencillamente, inaceptable.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La verdad es que cuesta debatir algunos asuntos, sobre todo con sosiego, por muchas intenciones que trae uno ante de venir al Pleno, pero voy a intentar hacerlo como tenía pensado. En primer lugar, es una modificación, como se ha dicho, de la anualidad del 2012, a solicitud de la Junta de Castilla y León, por un reajuste presupuestario y que se ha hecho coincidir con la urbanización, dividiéndola en dos fases, una la que tiene relación con la rehabilitación de viviendas, que se va a sacar inmediatamente para que no tenga incidencia en la obra actualmente adjudicada, y, otra fase, con cargo a la anualidad del 2013, en la que se ha pasado la cantidad que ha solicitado la Junta y la parte que faltaba hasta completar el importe de esa segunda fase de la urbanización, que no afecta, repito, a la rehabilitación de la vivienda. Así que, por lo tanto, contestando al portavoz de Izquierda Unida, no va a afectar a la obra que

está en estos momentos ejecutándose. Izquierda Unida ha hecho una pregunta que tiene una relación con lo que ha manifestado el portavoz del PSOE, preguntaba, creo recordar, de dónde vamos a sacar más de dos millones que están previstos en el 2012; creo que se refería a eso la pregunta. D. Julio López ha hecho un recordatorio de los diferentes acuerdos, que han sido bastantes, pero por remontarnos al del año 2011, creo que esto sí que tiene interés periodístico para los vecinos del barrio del Carmen y para los ciudadanos, en general, porque todas esas modificación que D. Julio decía, las han hecho en beneficio y para salvaguardar los intereses de los palentinos. En el año 2011 estaba previsto que la Junta de Castilla y León aportara 1.147.500 €, el Ayuntamiento de Palencia 1.844.000, repito, el Ayuntamiento de Palencia 1.844.000 y por arte de un acuerdo plenario del mes de abril, el importe de la Junta, el millón ciento cuarenta y siete se pasa a la anualidad del 2012 y la cantidad que tenía prevista el Ayuntamiento financiar el 2011, 1.844.000, se quedan 256.000 en el 2011 y se pasan 2.193.000 al 2012. Esto para el 2012 significa la anualidad del 2012, en estos momentos no hay ninguna posibilidad, ni estaba financiado, ni está financiado en estos momentos y esperamos encontrar la solución para el año que viene. Esto era salvaguardar los intereses de los vecinos y de los palentinos, en general, pasando, repito, una cantidad que podía haber quedado financiada este año, para el año 2012 y ya veremos a ver cómo lo resolvemos. Eso sí, parece ser que no han tenido mucho en cuenta el ritmo de obra, que, por un lado, va el planning de obra, que está prevista la finalización en torno a mayo del año que viene, pero la modificación de anualidades de financiación las hacemos como interese, en cada momento. Incluso ahora se nos critica por su intervención que pasamos poca cantidad para el año 2013 y que es una sumisión a la Junta de Castilla y León y que podíamos haber aprovechado para pasar más cantidad. La obra termina en mayo del año que viene y podíamos haber pasado los dos millones que tenían previstos para el año próximo; lo pasamos para el 2013 y la asociación de vecinos que se entienda con la empresa que tiene, repito, prevista la finalización de obra en el mes de mayo. Por lo tanto, me parece de una osadía que además se nos pueda criticar de que pasamos poca cantidad y de sumisión a la Junta. Creo que, D. Julio, se lo digo como un consejo que no sé si es de cariño, de afecto, o, al menos, de buena voluntad, olvídense de la Junta, ¿pero por qué tienen esta obsesión con la Junta? Si aquí debemos hacer política municipal, y en Valladolid, política autonómica, ya ha estado Vd. ahí también, y a nivel nacional, deje, que ya tenemos ahí a nuestros representantes, porque parece que a alguno se le queda pequeño el Ayuntamiento. Por otro lado, creo que hoy hay unas declaraciones del Presidente de la asociación de vecinos que no da a entender queja alguna de cómo va la obra, ni de la actuación del equipo de gobierno. Es más, tengo que decir que antes de la Comisión de Hacienda se explicó en el seno de esta Comisión, pero parece ser que no se ha querido escuchar, hubo una reunión con los representantes de la empresa, los representantes del barrio, la Dirección técnica y varios representantes del equipo de gobierno y se les ha explicado antes que a nadie los motivos de este

cambio de anualidad, como no iba a afectar al ritmo de obra de rehabilitación de viviendas y no tenemos constancia de ninguna queja que se nos haya transmitido, ni directamente, ni a través de los medios de comunicación, que hoy sale en uno de ellos bastante satisfecho el Presidente y, por lo tanto, la mayoría de los 510 vecinos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente. D. Isidoro Vd. votó a favor de la modificación del convenio que ha criticado. Le pediría un poco de coherencia, si lo critica no sé cómo lo pudo votar en su momento en la anterior legislatura. Segunda cuestión, cuando se aprobó la modificación Vd. sabe que la Intervención de este Ayuntamiento es lo suficientemente exigente y rigurosa como para no permitir ningún tipo de convenio, ni firma, si no están aseguradas las cantidades aportadas. Otra cosa es que Vd. ahora vea ciertas dificultades para obtener, por ejemplo, ingresos derivados de la venta de patrimonio municipal del suelo. Pero eso es otra cuestión. Tercero, nosotros, no es que estemos obsesionados con la Junta de Castilla y León, ni que tengamos ningún problema con la Junta de Castilla y León, en este caso, en concreto, la crítica que hemos lanzado desde este grupo municipal es la sumisión del equipo de gobierno al que Vd. pertenece, la sumisión con el equipo de gobierno del Partido Popular que está presidiendo, que está gobernando la Junta de Castilla y León. Y entiendo que eso es una crítica que duele, pero no hay más que evidencias, no tenemos más que ejemplos continuos de actos que se pueden calificar como de sumisión. Ayer mismo vino el Sr. Silvan aquí, puso en duda el tema del soterramiento y Vds. callaron sorprendentemente. Eso no tiene otro calificativo que sumisión. Están reduciendo en cuantías importantes las aportaciones a las escuelas infantiles y Vds. callan. Diga qué calificativo puedo poner a eso. Estamos hablando del Patronato Municipal de Deportes que si tiene muchas dificultades para financiación, no hemos oído ni una sola declaración exigiendo a la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia, que cumpla con su competencia, que cumpla con su responsabilidad con la promoción del deporte base y aporte los fondos que tiene que aportar. No hay más que evidencias de que cada vez que entra en conflicto los intereses del Ayuntamiento de Palencia, con los intereses regionales, aquí quien se está sometiendo y quien está actuando de forma muy complaciente es el actual equipo de gobierno. El día menos pensado manda venir desde la Junta de Castilla y León diciendo que quieren el Cristo del Otero llevárselo a Valladolid y dirán: Sí, Juan Vicente. Es lo que estamos criticando.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que tras doce años de gobierno no entiendan lo que significa un voto cuando se está en la oposición. Espero que después de dos, tres o cuatro años, y si Dios quiere más tiempo, entienda lo que es un voto afirmativo cuando se presentan... Vd. es lo primero que ha dicho en su justificación en la segunda moción. Por eso se lo digo. Tiene la palabra el Tercer Teniente de Alcalde.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, hay votos que son por imperativo de Ley, otros por disciplina, otros por convencimiento y algunas veces por desconocimiento ¿O Vd. que cree que todos los miembros de su grupo han estado siempre de acuerdo, en los doce años, que se han acordado expedientes en el Pleno? Me imagino que alguno no estuviera de acuerdo, incluso que ni se sabía lo que se votaba, porque hay veces que son temas que no tienen mucha relación y no te preocupas. Pero si sumisión es la de este equipo de gobierno, por un traslado de 168.000 €, más sumisión sería la de Vds. que el año pasado permitieron pasar 1.147.000 al 2012, desde el 2011. Si es sumisión por cuantía, Vds. lo fueron más, que no lo creo, a mi juicio y a nuestro juicio no, pero puestos a hacer comparaciones Vds. fueron más sumisos. Por no perder más tiempo, creo que este proyecto, D. Julio, tiene una importancia, primero por la cuantía, que quizá sea el proyecto más cuantioso económicamente que el Ayuntamiento ha tramitado y que, lógicamente, va a tener la suerte de que participen dos equipos de gobiernos de partidos diferentes que afecta a un montón de vecinos, que tiene una complejidad alta la obra y que están resolviendo con bastante satisfacción los problemas que van surgiendo. Vds. nos dejaron este proyecto, no solamente con problemas de relación con la asociación de vecinos, porque nos dejaron el convenio sin firmar de la última modificación. Nos dejaron, Vd. creo que calificó, porque me lo ha dicho algún vecino, en la asamblea de todos los vecinos, hace algún tiempo, que todo el importe del Arcu, tanto lo que daba el Ministerio, como lo que daba la Junta de Castilla y León, la financiación del Ayuntamiento, que puso Vd. un ejemplo de que estaba en cajitas guardadas y que aseguraba la financiación para dar tranquilidad a los vecinos. Le puedo decir que cuando hemos entrado, hemos buscado en una caja grande a ver si lo encontrábamos, porque las cajitas no estaban, y ese importe de tres millones de euros, que ya estaban financiados, que ya lo habíamos recibido desde el 2008 y 2009, se han recibido casi tres millones de euros del Ministerio y de la Junta, no estaban ni en cajitas, ni en caja grande. Estamos haciendo esfuerzos para hacer frente a las certificaciones de obra que Vds. no habían pagado ninguna, se han empezado a generar en el final de la legislatura pasada... Déjeme terminar, si a mí no me gusta mentir, ni me gusta manipular... Digo que no habían pagado ninguna pero que la financiación que sí que habían obtenido, no la hemos encontrado y nos está creando un problema. Y tenemos otro problema para el año que viene importante de financiación y yo, el consejo es que entre todos colaboremos, nos apoyemos y saquemos este proyecto adelante porque será en beneficio de la ciudad, pero sobre todo de 510 familias y el éxito será del equipo de gobierno anterior que lo inició, del equipo de gobierno actual y de la asociación de vecinos y entrar en más cuitas y en más intentos de no sé si sacar rentabilidad, sinceramente se lo digo D. Julio, me parece una irresponsabilidad y este equipo de gobierno hará lo posible para trabajar y sin levantar la voz, pero lógicamente estamos obligados a

contestar a aquello que se nos pueda decir y mucho más si no tienen razón como han sido hoy las manifestaciones que ha hecho.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista de la propuesta de Modificación del Convenio de Colaboración con entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia para la financiación de las actuaciones propuestas en el área de Rehabilitación de Centro Urbano del Barrio del Carmen en la ciudad de Palencia que afecta a su periodo de vigencia y a la redistribución de anualidades y considerando:

1º.- Que, el presente Convenio firmado el 22 de noviembre de 2007 y sus modificados por reajuste de anualidades, se enmarca dentro de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, art. 32, a la Consejería de Fomento y el art 25. de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local a este Ayuntamiento, en relación con lo dispuesto en el art. 36 del Decreto 52/2002 de 27 de marzo de desarrollo y aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León.

2º.- Que, la Ley de Bases de Régimen Local, art. 57, establece la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Locales y la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, a desarrollar con carácter voluntario bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios y convenios administrativos que se suscriban y en consecuencia proceder a su modificación.

3º.- Que, conforme al art. 6 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/99 de 13 de enero, el borrador de convenio sometido a informe especifica todas las determinaciones legales precisas para su formalización- rectificación contenidas el referido artículo. Y a tenor de lo previsto en el art. 4.1 c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público el convenio queda fuera de la legislación contractual, si bien sus principios serán de aplicación subsidiaria para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse en el desarrollo del mismo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del convenio específico de colaboración entre la Consejería De Fomento De La Junta De Castilla Y León Y El Ayuntamiento de Palencia para la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación de Centro Urbano del Barrio del Carmen en Palencia, y que quedan recogidas en el borrador de la modificación unido al expediente, informado por la Arquitecta de Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo

y derivado de la propuesta realizada por la Comisión de Seguimiento del referido Convenio, celebrada el día 28 de septiembre de 2011, ampliando su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y adecuando la distribución presupuestaria mediante el correspondiente reajuste de anualidades y, en consecuencia, proceder a la aprobación del nuevo calendario de financiación y aportaciones máximas de las partes, determinadas en el mismo.

2º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la suscripción de la modificación del presente Convenio interadministrativo, así como para la resolución de todos aquellos asuntos relacionados con su ejecución.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, a los efectos de su conocimiento y formalización del convenio aprobado.

URBANISMO. -

6.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en Paredes de Monte.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 23 de septiembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El objeto de la modificación planteada según se señala en la Memoria vinculante, apartado 1, es el cambio de la clasificación del suelo de la parcela 34 del polígono 604 pasando de suelo urbano no consolidado a suelo urbanizable.

En la Memoria vinculante, apartado 3, se halla la justificación de la conveniencia de la modificación propuesta, recogiendo el apartado 4 la influencia sobre la ordenación general del Municipio.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 28 de julio de 2011, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal C.S. de Planeamiento Técnico y de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de septiembre de 2011 en los que se analiza la modificación planteada.

La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León , modificada por las Leyes 10/2002 y 4/2008, se ocupa de las modificaciones del planeamiento en su artículo 58, disponiendo que "Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos", debiendo contener las

modificaciones propuestas "las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica... incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio" arts Art. 58.1 y 58.2 de la citada Ley.

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la actual redacción vigente desde el 17 de agosto de 2009, cuyo punto 3 señala que "las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios".

El Proyecto de modificación presentado contiene la siguiente documentación exigida por el art. 169.3 b) del RUCyL:

- 1.- MEMORIA VINCULANTE
 1. Objeto.
 2. Antecedentes
 3. Memoria justificativa.
- 2.- PLANOS DE ESTADO ACTUAL.
- 3.- PLANOS DE ESTADO PROPUESTO POR LA MODIFICACIÓN.
 - FICHA DEL ESTADO ACTUAL DEL PERI-1.PdM
 - FICHA DEL ESTADO MODIFICADO DEL PERI-1.PdM

 - FICHA DEL ESTADO ACTUAL DEL SUZ-PdM.1.R
 - FICHA DEL ESTADO MODIFICADO DEL SUZ-PdM.1.R

Teniendo en cuenta las atribuciones de los órganos locales, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 22.2.c), corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, tal como establece el art. 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y art. 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en este caso el establecido para la aprobación del planeamiento general.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con los artículos 52.1 y 2; 53; 54; 58.1.2.3.C) y d); 142 y demás aplicables de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; artículos 154-156; 159-161; 169; 172; 173 432 y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009; artículo 22.2.C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en Paredes de Monte, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, exigidos por la legislación sectorial; el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en Paredes de Monte, promovida por Luis Fernando León Martín.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Conforme a lo previsto en los arts. 53 de la LUCyL y 156 del RUCyL, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del RUCyL.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en Paredes de Monte, y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre abono al Ayuntamiento de las cantidades**

cofinanciadas por la Junta de Castilla y León, en materia de Servicios Sociales Básicos.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 110 establece la financiación compartida entre la Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales.

Anualmente se firma un Acuerdo Marco entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales para la cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones básicas.

En el citado acuerdo se establece las cuantías que la Junta de Castilla y León aportará a cada entidad para las siguientes actuaciones: Servicios Sociales Básicos, actuaciones destinadas a personas dependientes (teleasistencia, equipos de atención a personas en situación de dependencia, mantenimiento plazas residenciales y centro de día, etc.), Inclusión social (Programa de Desarrollo Gitano, Programa de Exclusión Social, personas en riesgo de exclusión social, etc.), sector de protección a la infancia, y sector de personas con discapacidad.

La cuantía económica que tiene que transferir la Junta de Castilla y León a las entidades locales supera los 100 millones de euros, si bien esta cuantía no cubre más que un porcentaje del coste que tiene cada entidad local.

Los Servicios Sociales Básicos se prestan por cada Entidad Local de forma ininterrumpida todos los días del año, por lo que en nuestro caso es el Ayuntamiento de Palencia el que tiene que hacer frente desde el primer día de cada año al pago de los profesionales que integran los Servicios Sociales (CEAS), y los Equipos de Apoyo a Familias. Así como las prestaciones que se conceden a los ciudadanos.

La Junta de Castilla y León cada año libra más tarde las cantidades que tiene que financiar a cada Entidad Local. A pesar de que el 70% de la cantidad a cofinanciar debería haberse ingresado en este Ayuntamiento en el primer semestre del año, a estas alturas del ejercicio, en pleno mes de Octubre, todavía no se ha producido dicho ingreso. Lo cual crea un grave trastorno económico a este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

El Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a:

- 1- Que en el presente año abone de forma inmediata el 70 por ciento de la cuantía que le corresponde al Ayuntamiento de Palencia para financiar los Servicios Sociales Básicos.
- 2- Se solicita que a partir del próximo año, se abonen las cuantías correspondientes al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales Básicos en el primer trimestre.
- 3- Que la justificación que realicen las entidades locales sea sobre obligaciones reconocidas.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece la financiación compartida entre la Administración de la Comunidad y las Entidades locales competentes en materia de servicios sociales. Anualmente se firma un convenio marco entre la Junta de Castilla y León y las Entidades locales para la cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones básicas. En el citado acuerdo se establece las cuantías que la Junta de Castilla y León aportará a cada Entidad local para las siguientes actuaciones: Servicios sociales básicos, actuaciones destinadas a personas dependientes, inclusión social, programa de exclusión social, sector de protección a la infancia, etc., etc... La cuantía económica que tiene que transferir la Junta de Castilla y León a las Entidades locales supera los 100 millones de euros, si bien esta cuantía no cubre más que un porcentaje del coste que tiene cada Entidad local. Los servicios sociales básicos se prestan por cada Entidad local de forma ininterrumpida todos los días del año, por lo que en nuestro caso es el Ayuntamiento de Palencia el que tiene que hacer frente desde el primer día de cada año al pago de los profesionales que integran los Servicios Sociales y los equipos de apoyo a familias, así como las prestaciones que se conceden. La Junta de Castilla y León cada año libra más tarde las cantidades que tiene que financiar a cada Entidad local. A pesar de que el 70% de la cantidad a cofinanciar debería haberse ingresado en este Ayuntamiento, a estas alturas o a la altura de cuando hemos presentado esta moción, todavía no se ha producido dicho ingreso. Lo cual crea un grave trastorno económico a este Ayuntamiento. Y por ello, el grupo socialista presenta la siguiente moción. Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a que en el presente año abone de forma inmediata el 70% de la cuantía que le corresponde al Ayuntamiento de Palencia que es 1.530.000 para financiar los servicios sociales básicos. Se solicita que a partir del próximo año, se abonen las cuantías correspondientes al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales Básicos en el primer trimestre. Que la justificación que realice en las Entidades locales sea por obligaciones reconocidas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente comentar una cosa, que veo una causa en todo esto y es la carrera que tanto el Partido Popular y Partido Socialista han estado emprendiendo durante todos estos años en eliminar impuestos, en disminuir los ingresos que tenían todas las Administraciones, no solo la local, sino el resto de Administraciones y a mí me parece bien, pero si en otros años se hacía durante el primer semestre, no entiendo que ahora se solicite que sea durante el primer trimestre, como mucho se podrá exigir lo mismo que se exigía en otros tiempos cuando obviamente, cuanto antes mejor. Veo otra causa también que es un recurso recurrente que creo que es la pescadilla que se muerde la cola, la falta de financiación de las Administraciones locales al asumir competencias que no nos son propias, pero que cuando el ciudadano ve que esos servicios no se están prestando ¿a quién acude? Pues al Ayuntamiento que es el que está más cercano. Creo que sería interesante que se fijara una línea roja de mínimos, con respeto al tema de los servicios sociales, lo

comentaba esta mañana con el tema de las escuelas infantiles, pero con respecto a todos los servicios sociales. No entiendo o no comparto el apartado dos de la moción donde dice que se solicita que a partir del próximo año se pagan en el primer trimestre ¿Se solicitaba durante los anteriores años que fuera durante el primer trimestre?

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que la obsesión se está cronificando. Llegado a este punto, sí me gustaría también decir que una moción que ya se conoce la contestación, poco sentido tiene argumentarla, desde luego, si hubiese estado Marisa Martín, creo que ni la hubiesen planteado. Pero, no obstante, hay tres cuestiones de legalidad. Primero, cuando se firma un acuerdo marco y nosotros no lo firmamos, uno se fija en lo que firma, y dice claramente que el importe del anticipo no es el 70% para prestaciones básicas y servicios básicos, sino el 50%; el importe es el 50%. El segundo punto es, que el anticipo del acuerdo marco no se va a poder pagar en el primer trimestre porque es un acuerdo plurianual que se justifica en el mes de finales de febrero y finaliza en el mes de marzo. Y, además, esto, cuando hay cuestiones que están todavía por justificar, la Ley de Subvenciones estatal no permitiría hacer una nueva concesión. Pero, aparte de esto hay otra cuestión que también indican Vds. en la moción y está bien clara, y la Ley de Subvenciones indica que se tiene que pagar, no se tiene que estar en fase o en fase de obligación, tiene que haber pagos efectuados. Eso lo indica el punto 31.2 de la Ley de Subvenciones. Es lo que les quiero decir y creo que no ha lugar a esta moción.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Bien, Sr. Miguel Angel, D. Miguel Angel. Vamos a ver, aquí a lo que estamos es ¿la Junta de Castilla y León al día de hoy ha ingresado la cantidad que le corresponde ingresar de adelanto para las prestaciones básicas? ¿Lo ha ingresado? Porque es lo que yo me pregunto. Tiene que ingresar el 70% como siempre se le ha exigido y el 30 restante, según dice el acuerdo marco general, que lo tengo aquí, luego si quiere se lo enseño, que también lo tendrá, como máximo en el año 2012 que es cuando se justifica y yo me pregunto y les pregunto, porque el acuerdo marco para este Ayuntamiento son 2.183.335 €, ¿han reclamado dicha cantidad a la Junta de Castilla y León? ¿Tenemos noticias de cuándo se va a ingresar? Porque lo que Vd. dice que es el 50%, todos los años, como máximo en el mes de agosto, se tenía ingresado el 70% y el 30% restante. Por las noticias que tenemos, ahora se va a ingresar el 50 y el otro 50 en el año 2012 no sabemos si a finales. Es completamente inadmisibles esta situación y Vds. que son los responsables por velar por el bien de los ciudadanos y por las arcas de este Ayuntamiento, desde luego, no deberían admitirlo. La Junta tiene que cumplir los compromisos y no nos podemos quedar callados cuando al día de hoy, en este Ayuntamiento, 1.530.000 € tenían que haber estado ingresados por la Junta. Sr. Alcalde, a Vd. le han mandatado los ciudadanos de Palencia para exigir el pago de

esa cantidad, no para callar. Me habla Vd. de Marisa Martín, mire, si algo ha caracterizado al anterior equipo de gobierno, incluida D^a Marisa Martín, como Vd. dice, es que exigía lo que correspondía a Palencia en todas las Administraciones, gobernara quien gobernara, nos daba igual, exigíamos y Vds. no, Vds. están demostrando y hoy lo estamos viendo en este Pleno, que están calladitos, por si acaso, no se enfaden sus jefes. Estamos asumiendo competencias mediante un acuerdo, estamos pagando intereses por los créditos que hemos pedido en este Ayuntamiento y no estamos exigiendo lo que tenemos que exigir. Nos dicen que no tenemos dinero, tenemos que ir a petición de crédito y no exigimos a la Junta “Oye paga que es tu obligación, que estamos asumiendo unas competencias”. Y miren, Vds. me ha hablado del 50, es que eso es ahora lo que dice la Junta, a lo mejor te doy el 50 y el otro 50 ya veremos. Pero nos tenemos otra cuestión, nos tenemos una cuestión de que al año que viene, a lo mejor, la Junta de Castilla y León ya no habla del 70, ni el 50, a lo mejor dice, “Te lo doy cuando lo justifiques”. Y es responsabilidad suya no permitir eso y aquí, con esta moción lo único que traemos, lo único que queremos es pedir a la Junta, ¿que quiere que quitemos el punto segundo donde decimos el primer trimestre? Pero si es para exigirle ¿Lo quitamos? No tenemos ningún problema. Aquí lo que venimos a decir es, vamos a instar a la Junta a que pague lo que tiene que pagar, que estamos en el mes de octubre, ya muy avanzado, y todavía no se ha ingresado, no siendo que Vd. ahora me diga que se ha ingresado ayer o antesdeayer, si no, no se ha ingresado, y lo único que pretendemos es que este Ayuntamiento diga a la Junta, ingrénanos y te pedimos que nos ingreses lo que nos corresponde.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Fíjense si somos calladitos, que somos el primer Ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma que lo ha recibido. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: ¿Está en el uso de la palabra? Revisen Vds. las cuentas, pidan las transferencias si quieren, en este caso, a la Tesorería y a Intervención, y hagan sus cuentas... No tiene Vd. la palabra... Me imagino que aquí tiene uno la palabra o no tiene uno la palabra.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no tiene la palabra. Por favor, D. Julio, compórtese, y al Sr. Gallego, saben Vds. que le tengo mucho respeto al Sr. Gallego, pero, por favor, no me haga que también le llame la atención.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que el Alcalde ha sido suficientemente sucinto en cuanto a que este dinero se está cobrando y ya ha sido cobrado hace unos cuantos días. Pero, aparte de eso, se han mantenido reuniones con la Consejería de Familia y nos han garantizado que los servicios sociales están blindados. Esto es algo que el propio Presidente de la Junta de

Castilla y León lo ha hecho saber y a lo que sí nos unimos es a que no se retrase tanto, a que no sea en octubre cuando se reciba, pero todo dentro de la norma. O sea, hay un periodo de justificación que va hasta marzo... Es así, Begoña, es así... Entonces, hasta que no está justificado, no te pueden conceder nada nuevo, es así. Hemos entrado a gobernar en el mes de mayo, junio, hemos hablado con la Junta, no una vez, varias veces, se ha pagado a los primeros que se ha pagado, es verdad que la Junta se ha retrasado, la situación económica no es buena, ni para la Junta, ni para el Estado. Si quiere hablamos también de política estatal. No voy a entrar en eso. Nos unimos a pedirlo a que lo pague antes del mes de octubre, en el primer semestre, que es lo que dicta el acuerdo marco.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1) y catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

② **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, para proponer una calle de la ciudad de Palencia con el nombre de Ambrosio Ortega Alonso, el pintor de los mineros.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Ambrosio Ortega Alonso, *Brosio*, nace en Barruelo de Satullán, en 1926 desde niño trabaja en el campo y con 14 años comienza a trabajar en la mina. Fue muy poco a la escuela, según relata el propio Brosio, y es ahí donde comienza a pintar lo que ve “cosas de la mina” que era la vida de su comarca Barruelo. Antes de la mina, cuando era un niño, estalla la guerra civil, que le morcó profundamente. Se afilia al Partido Comunista, lo que le costó ser encarcelado en 1946 con dos penas de muerte, conmutadas por veinte años de prisión, finalmente cumple 23 años, hasta 1970. Había vivido más tiempo en la cárcel que en libertad. Pero salió de prisión con las mismas fuerzas. Dedicó sus primeras obras fuera de la cárcel a los duros trabajos de sus paisanos: al campo, la mina, los segadores, a la trilla.

Coincide en la cárcel de Burgos con artistas como Agustín Iborra, Marcos Ana, la llamada “Universidad de Burgos” nombre que respondía a la intensa actividad literaria y artística que realizaban los presos. Aquí se aprovechaba el talento y los estudios de muchos de sus compañeros, con cursos que incluían estudios de gramática, literatura, matemáticas, historia, contabilidad. Antes en la prisión del Dueso un compañero recibe unos pinceles de su familia, pero no le hacen ninguna ilusión por lo que decide regalárselos a Brosio, “mira a ver si tú sacas algo de esto” le dijo. Así es como comenzaría a pintar.

Llegan las primeras exposiciones en Gijón, en Oviedo, Avilés, Bilbao, Madrid. Es el único artista no vasco participante de la colosal obra de los llamados “Frescos de la Ribera”, un monumental tapiz pictórico en el techo de la arcada del casco viejo de Bilbao, junto al Teatro Arriaga. Sus compañeros de creación fueron Alejandro Quincoces, Roberto Zalbidea, Justo Sanfelices y Ángel Cañada. La trayectoria existencial y pictórica de Ambrosio Ortega, son como dos líneas paralelas que terminan por converger confundándose en una sola, como lo define Julián Alonso. Para él pintar esas escenas de duro trabajo con las que el hombre se enfrenta y vence a una naturaleza hostil, es una forma de mantenerse vivo.

No es casualidad que en la exposición de 1975 en Barcelona en la “Galería As” incluya una obra que titula “Nunca podréis encarcelarme el alma” y declarará en Cambio 16 *“la mina y la cárcel tienen bastantes puntos en común: mundos dramáticos en los que la supervivencia resulta penosa”*. De la cárcel salió pero la mina no abandona nunca su corazón, de eso sabe cualquier vecino de los pueblos con tradición minera. Las exposiciones continúan y en septiembre de 1974 aparecerá en Palencia, con motivo de las fiestas de San Antolín, en una exposición de pintores palentinos una obra de Brosio, también en la librería Instituto, ya desaparecida, lleva a cabo su primera exposición individual en la capital palentina.

En 1977 expone una de sus acuarelas mineras en un homenaje colectivo a Pablo Picasso. En 1981 participa en la “I Bienal de pintura Provincial de Palencia” que ocupará el claustro de la catedral entre el 13 y el 31 de octubre. Del 14 al 27 de noviembre de ese mismo año, en un segundo homenaje a Picasso organizado por la Delegación Territorial de Cultura, muestra una de sus acuarelas “Mina cerrada”. En 1984, forma parte de otra exposición de “Artistas Palentinos” del Ayuntamiento, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Delegación y Casa de la Cultura. Hasta el 31 de agosto, con un homenaje a su obra en su pueblo natal Barruelo de Santullán que continuaría en noviembre de ese mismo año en Caja España, no volvemos a disfrutar de la obra de este genial pintor. Ahora en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Palencia, traída del Museo de la Siderurgia y de la Minería de Castilla y León, en León, hemos vuelto a tener el placer de disfrutar de la obra del “Pintor de los mineros” Brosio.

De su obra se ha dicho: La Gaceta del Norte, 1975 “...desde su faceta de maduración autodidacta ha seguido un proceso de maduración logrando un lenguaje de dolor y ternura con la que se comunica y originales invenciones en el estricto terreno de la forma” Julián Alonso califica a su pintura de “mirada tamizada por tantos años de cárcel, una mirada introspectiva, hacia un universo de recuerdos y sensaciones... que los pinceles del artista tratan de aprehender sobre la superficie del cuadro...” Alberto Schommer representa a nuestro hombre, como un pintor obrero, militante y vital, dispuesto para la acción, con los pinceles dispuestos como armas cargadas de futuro...”

Por su trayectoria de lucha, a pesar de las dificultades, para no dejar de expresar su arte a través de la pintura. Por su dedicación siempre a sus paisanos, trabajadores. Por su homenaje a la tierra que le vio nacer y de donde no se fue nunca. Por su vinculación al mundo de los artistas palentinos como se demuestra. Por su merecida recompensa a su tenacidad, habiendo pasado la mitad de su vida en la cárcel, pero sobre todo por ser un hombre de principios y de un valor artístico contrastado, porque está considerado uno de los mejores acuarelistas de nuestro país, pedimos a este Pleno el siguiente

ACUERDO,

- Que al artista palentino Ambrosio Ortega Alonso, *Brosio*, le sea dedicada una calle de nuestra ciudad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brosio, nació en Barruelo de Santullán, en 1926, y desde niño trabaja en el campo y con 14 años comienza a trabajar en la mina. Fue muy poco a la escuela, según relata él mismo, y es ahí donde comienza a pintar lo que ve, cosas de la mina, que era la vida de su comarca, Barruelo. Antes de la mina, estalla la Guerra Civil, que le morcó profundamente. Se afilia al Partido

Comunista, lo que le cuesta ser encarcelado en 1946 con dos penas de muerte, conmutadas por veinte años de prisión, finalmente cumple 23 años, hasta 1970. Había vivido más tiempo en la cárcel que en libertad. Pero salió de prisión con las mismas fuerzas. Dedicó sus primeras obras fuera de la cárcel a los duros trabajos de sus paisanos: al campo, la mina, los segadores, a la trilla. Coincide en la cárcel de Burgos con artistas como Agustín Iborra, Marcos Ana, la llamada Universidad de Burgos, nombre que correspondía a la intensa actividad literaria y artística que realizaban los presos. Aquí se aprovechaba el talento y los estudios de muchos de sus compañeros, con cursos que incluían estudios de gramática, literatura, matemáticas, historia, contabilidad. Antes en la prisión del Dueso, un compañero recibe unos pinceles de su familia, pero no le hacen ninguna ilusión por lo que decide regalárselos a Brosio, “mira a ver si tú sacas algo de esto” le dijo. Así es como comenzaría a pintar. Llegan las primeras exposiciones en Gijón, en Oviedo, Avilés, Bilbao, Madrid. Es el único artista no vasco participante de la colosal obra de los llamados Frescos de la Ribera, un monumental tapiz pictórico en el techo de la arcada del casco viejo de Bilbao, junto al Teatro Arriaga. Sus compañeros de creación fueron Alejandro Quincoces, Roberto Zalbidea, Justo Sanfelices y Ángel Cañada. La trayectoria existencial y pictórica de Brosio, son como dos líneas paralelas que terminan por converger confundándose en una sola. Para él pintar esas escenas de duro trabajo con las que el hombre se enfrenta y vence a una naturaleza hostil, es una forma de mantenerse vivo. No es casualidad que en la exposición del 75, en Barcelona, en la Galería As, incluya una obra que titula “Nunca podréis encarcelarme el alma” y declarará “*La mina y la cárcel tienen bastantes puntos en común: mundos dramáticos en los que la supervivencia resulta penosa*”. De la cárcel salió pero la mina no abandona nunca su corazón, de eso sabe cualquier vecino de los pueblos con tradición minera. Las exposiciones continúan y en septiembre del 74 aparecerá en Palencia, con motivo de las fiestas de San Antolín, en una exposición de pintores palentinos una obra de Brosio, también en la librería Instituto, ya desaparecida, lleva a cabo su primera exposición individual en la capital palentina. En el 77 expone una de sus acuarelas mineras en un homenaje colectivo a Pablo Picasso. En el 81 participa en la I Bienal de pintura Provincial de Palencia, que ocupará el claustro de la Catedral, entre el 13 y el 31 de octubre. Del 14 al 27 de noviembre de ese mismo año, en un segundo homenaje a Picasso, organizado por la Delegación Territorial de Cultura, muestra una de sus acuarelas “Mina cerrada”. En el 84, forma parte de otra exposición de Artistas Palentinos del Ayuntamiento, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Delegación y Casa de la Cultura. Hasta el 31 de agosto, con un homenaje a su obra en su pueblo natal Barruelo de Santullán que continuaría en noviembre de ese mismo año en Caja España, no volvemos a disfrutar de la obra de este genial pintor. Ahora en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Palencia, traída del Museo de la Siderurgia y de la Minería de Castilla y León, en León, hemos vuelto a tener el placer de disfrutar de la obra del “Pintor de los mineros” Brosio. Gracias a la Diputación Provincial. De su obra se ha dicho: La Gaceta del Norte, en el 75, “...desde su faceta de maduración autodidacta ha seguido un proceso de maduración logrando un lenguaje de dolor y ternura con la que se comunica y originales invenciones en el estricto terreno de la forma” Julián Alonso califica a su pintura de “mirada tamizada por tantos años de cárcel, una mirada introspectiva, hacia un universo de recuerdos y sensaciones.... que los pinceles del artista tratan de aprehender sobre la superficie del cuadro...” Alberto Schommer representa a nuestro hombre, como un pintor obrero, militante y vital, dispuesto para la acción, con los pinceles dispuestos como armas cargadas de futuro... Por su trayectoria de lucha, a pesar

de las dificultades, para no dejar de expresar su arte a través de la pintura. Por su dedicación siempre a sus paisanos, trabajadores. Por su homenaje a la tierra que le vio nacer y de donde no se fue nunca. Por su vinculación al mundo de los artistas palentinos como se demuestra. Por su merecida recompensa a su tenacidad, habiendo pasado la mitad de su vida en la cárcel, pero, sobre todo, por ser un hombre de principios y de un valor artístico contrastado, porque está considerado uno de los mejores acuarelistas de nuestro país, pedimos a este Pleno el acuerdo de que al artista palentino Ambrosio Ortega Alonso, Brosio, le sea dedicada una calle de nuestra ciudad.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: El grupo socialista apoya la propuesta que plantea, a través de una moción, Izquierda Unida, porque recientemente hemos tenido la oportunidad de admirar la obra de Ambrosio Ortega, en la exposición que el Centro Cultural de la Diputación Provincial recientemente ha expuesto. Consideramos, además, que los valores humanos de este palentino, también plasmados en esa pintura donde ha sido capaz de recoger esa experiencia vivida en la minería, donde las figuras humanas aparecen de una manera fantasmagórica, donde ha sido capaz de reproducir la dureza de trabajo del campo castellano, de los campesinos, del trabajo de sol a sol, y también ha sido capaz de plasmar, con toda su dureza y con toda la crudeza, la angustia del ser humano. Consideramos que esos valores, no solamente humanos, que los tiene, y, sobre todo, pictóricos, reconocidos a través de las numerosas exposiciones que han sido admiradas en todos los territorios, consideramos que es suficiente razón para que el grupo socialista apoye y apruebe el poder nominar una calle con el nombre de Ambrosio Ortega.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Ambrosio Ortega es, efectivamente, uno de esos personajes que realmente merecen toda nuestra consideración, tanto humanamente, porque ha superado unas vicisitudes en su vida de una manera ejemplar, porque ha sabido encarar problemas de una manera absolutamente eficaz, porque ha sido una persona que ha sabido sacar de lo malo, lo bueno, y, porque realmente hace frente a esos duros golpes que la vida le ha dado, para él ha sido una lección y para los demás nos ha dado una lección de cómo afrontar circunstancias en la vida, muy penosas. Artísticamente, no está en una posición inferior, sino que es uno de esos artistas a los que se admira porque, o tiene una técnica espectacular en el área de la acuarela, sus obras transmiten tanto entusiasmo por la vida, como todo lo triste y todo lo oscuro que el alma del hombre puede ser capaz de afrontar, pero siempre con una mirada de optimismo. Y, yo, realmente no puedo decir nada que no haya dicho el representante de Izquierda Unida en su moción, es digno de todos nuestros respetos, por lo tanto, tanto humanamente, como artísticamente. De hecho el pasado 13 de septiembre, cuando se inauguró la exposición que Diputación Provincial de Palencia organizó para poder, precisamente, darle esa satisfacción que teníamos y ese premio que se merecía su obra, hablando con su hija le transmitía nuestro respeto, nuestros

cariños y nuestra absoluta admiración por su obra y por su persona. Independientemente de esto, creo que Brosio es una persona muy coherente y, precisamente, por esa coherencia, él siempre ha sostenido que sus vínculos afectivos, sus vínculos personales, sus vínculos artísticos están con la provincia de Palencia, están con el norte de Palencia, están con los mineros del norte de Palencia. Su obra se basa esencialmente en la vida en la mina, en la dureza de la mina, el bajar, el subir, en el peligro que entraña. Son obras con una temática muy especial y concreta, el campo palentino también ha salido en sus obras. Es, por lo tanto, un artista muy vinculado a temas más provinciales y, realmente, en este sentido, nosotros lo que entendemos es que, con todos sus merecimientos y con todo lo que él aporta, hay que ser también coherentes. Y lo primero para ser coherentes es reconocer que este Ayuntamiento tiene una ordenanza y un reglamento de Honores y Distinciones, que en su capítulo 2º... No sé si se me oye bien..., que en su capítulo 2º expresa los méritos susceptibles de recompensa y aquí se calca y se recalca claramente que prestar servicios relevantes a la ciudad, efectuar trabajos extraordinarios de incontestable importancia vinculados a la ciudad, la laboriosidad en bien de la localidad, las grandes iniciativas en favor de Palencia, el servicio al municipio, las donaciones y fundaciones benéficas, culturales, artísticas, pero también que favorezcan a la ciudad, en general, los hechos ejemplares que redundan en beneficio de Palencia son los que son objeto de estas distinciones. Yo, con todos mis respetos y, además, creo que incluso el pintor lo reconocería, entiendo que los beneficios de la obra de Brosio que, efectivamente, afectan a los palentinos, pero van más dirigidos a la provincia. Ciertamente, por mucho que admiremos su obra, por mucho que admiremos su personalidad, el tema es que Brosio no es un pintor palentino, de la capital, y esto es el Ayuntamiento de Palencia. Es importante, en este sentido, y va unido a lo que es el tema de la moción, que comencemos a ser un poco estrictos con el tema de los honores y distinciones en el Ayuntamiento de Palencia, primero, repito, porque hay un reglamento que lo regula así, y, segundo, porque al final hay unos perjudicados que son aquellas personas a las que se mete en esta historia y, déjenme decirlo así, vulgarmente, y al final van a parecer perdedores cuando no lo son, porque sigo diciendo que Brosio merecería cualquier distinción, pero no una distinción tan localizada en la capital de la provincia como es Palencia. En este sentido, en el tema de las calles, también convendría que en un futuro fuéramos ciertamente coherentes, porque además es un tema, por cuestiones, cada vez hay menos calles de nueva creación, con lo cual deberíamos centrarnos en lo que hay dentro del reglamento y las posibilidades que el reglamento nos ofrece y, segundo, al haber menos calles nuevas tendríamos que referirnos a las que ya existen y el propio reglamento, en el artículo 14, dice que no se autorizará el cambio de denominación de las vías o edificios públicos, salvo cuando el nombre de lo anterior, a juicio de la Corporación, carezca de significación material o afectiva para la ciudad o que aún teniéndola sea de menor significación que la del homenajeado y se ponga el nombre del sustituto en otro lugar. Quiero

decir que es un tema lo suficientemente serio para que nos lo tomemos también un poco en serio y establezcamos una línea de trabajo en la cual teniendo en cuenta que existe un reglamento, que probablemente lo que tengamos que hacer es organizar un sistema que bien puede ser una bolsa en la que todos los grupos o todas las peticiones que el Ayuntamiento canaliza en este sentido se estudien previamente en la Comisión de Cultura, puede ser este el paso. Lo dejo un poco al estudio de los portavoces, pero que nos lo tomemos en serio porque en realidad flaco favor hacemos a los posibles candidatos que se mencionan aquí y al final parezcan perdedores cuando para nosotros no lo son, ni lo van a ser.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cuando me comentó eso la Concejala de Cultura, le recordé que hace poco se presentó una moción con el tema de Marcelino Camacho. Marcelino Camacho no tiene vinculación con la ciudad de Palencia, tiene una calle. El Partido Popular estaba en la oposición, votó a favor. Entiendo que el criterio, es verdad que se puede cambiar de criterio según se está en la oposición y que hay distintos tipos de votos, como decía anteriormente D. Isidoro, pero entiendo que si San Marcos tiene alguna vinculación, por ejemplo, con la ciudad de Palencia o Berruguete con la ciudad de Palencia, era palentino, pero palentino de haber estado aquí en la ciudad. Me parece que es un poco limitado, igual que, por ejemplo, en la muestra Naturpal, que se ha hecho recientemente por parte de la Concejalía de Cultura, había agricultores, había productores que no eran de la capital de Palencia, no sé si ese razonamiento que argumenta resulta. O, incluso, en el día del Palentino Ausente, no sé si se considera que todos los palentinos ausentes tienen que ser de la capital, capital para que puedan dar el pregón en el día del Palentino Ausente. Entiendo que no. Entiendo, desde mi punto de vista, que uno cuando refleja, como él refleja el sufrimiento, cuando esa experiencia artística, que, desde mi punto de vista no es ni de Palencia capital, ni de Palencia norte, ni de ningún sitio, sino que simplemente es una forma de expresarse artísticamente. Entiendo que hay un reglamento, igual que había unos informes que dictaban no sé qué, pero al final acaba siendo un criterio político y decimos por qué este sí y aquel no. Si tuviéramos que estar estudiando todas las calles de la ciudad o incluso plazas donde la gente tuviera que acreditar palentinismo de ciudad, no solo ser palentino. Yo no soy palentino, pero me considero que soy palentino, aunque no haya nacido aquí. No sé si dentro de esa concepción cabría la posibilidad de considerarme palentino o no. No sé si podría tener el acceso a esa nacionalidad. Entiendo que, desde mi punto de vista, tendríamos que ser un poco más incluyentes y aceptar que la gente que es artista tiene que venir a exponer a la capital, Palencia, y luego se va a la capital que es Madrid. Incluso no solo los artistas, hay mucha gente viviendo en Palencia capital que no son de Palencia capital y que se han tenido que venir a Palencia capital porque las realidades de los pueblos son las que son y al final la gente tiene que vivir de algo. Ese razonamiento no lo aceptaba como razonamiento válido. Otra cosa es

que ahora se diga, en la próxima Comisión de Cultura vamos a hacer un razonamiento de que personalidades tienen suficientes méritos para poder tener acceso a tener una calle, porque es que si no todo el mundo quiere una calle, me decía. Desde mi punto de vista, Brosio no es todo el mundo, y tampoco desde este grupo municipal, y con esto ya termino, se proponen calles de manera continuada, que yo recuerde, solo dos en los últimos ocho años.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que nuestra Concejala ha hecho un esfuerzo importante en explicar la argumentación y estoy seguro que con lo que complementa en su segunda intervención les va a agradar ¿El grupo socialista tiene la palabra? No va a utilizarla. Pues, Concejala...

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Sr. Gascón, Vd. podría ser hijo adoptivo, pero no podría ser hijo predilecto, porque ha nacido en Burgos, efectivamente, y por eso hay un reglamento que así lo dice. Aquí está el reglamento y para eso lo cumplimos. Me saca Vd. el tema de la calle Marcelino Camacho. Yo no quiero hablar del caso de la calle de Marcelino Camacho, en concreto, pero, a lo mejor, esa falta de coherencia se ha registrado en algunas de los temas... Y no falta de coherencia, digamos la sutid. Se empieza por relajarse un poco y se sigue relajando uno y al final se nombra o se dan calles a gente que realmente tienen unos méritos evidentes, pero no vinculados a la ciudad de Palencia, que ese es de lo que se trata, de premiar a palentinos o a gente vinculada o que ha producido beneficios para la ciudad de Palencia. En el caso de Brosio y, de verdad que lo que no quiero es que parezca un perdedor, ni que este Ayuntamiento rechaza a Brosio por ser como es o por ser el pintor que es, que no es el caso, porque le reconozco todos los méritos, y personalmente se lo dice alguien que ha estado vinculada al tema de la exposición de Diputación. Nos parece una persona y un pintor admirable, pero tenemos que respetar esto, esto es el Ayuntamiento de Palencia, se premia a palentinos, se premia a no palentinos con un vínculo fuerte con Palencia, y esto está en donde está, en el reglamento. Probablemente, al Sr. Brosio le pueden dar una calle en Barruelo de Santullán, le pueden dar un reconocimiento en el norte, pero no está vinculado ni afectivamente, ni efectivamente a esta ciudad, no es más. Los méritos, no solo se los reconozco, se lo vuelvo a decir que están ahí. Méritos para tenerlo, efectivamente, pero hay un reglamento y deberíamos tener en cuenta ese reglamento. Otra cosa es, como digo, que los portavoces se reúnan y den una vuelta a este tema; queremos cambiarlo, creo que está ahí para cumplirlo, pero independientemente de eso, le sigo diciendo, nuestra propuesta es que, a lo mejor, se haga una selección previa de todas estas propuestas para que no pase precisamente lo que pasa hoy, que parezca que no aceptamos esa propuesta por una cuestión meramente ni política, ni personal. Se lo aseguro. El reconocimiento está ahí, desde la Diputación se ha hecho y creo que todos nos hemos adherido y, en su momento, lo dijimos. Yo no puedo alabar más ni

a la persona, ni la obra de Brosio, pero no es el lugar para hacerle un reconocimiento, ni Palencia es el sitio ideal para ponerle una calle porque no hay esa vinculación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 7.081, de 9 de septiembre, al nº 8.085, de 14 de octubre de 2011.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 7.081, de 9 de septiembre, al nº 8.085, de 14 de octubre de 2011, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**, preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Los Portavoces de los tres grupos políticos municipales manifestaron que deseaban presentar una moción de urgencia, conforme a lo previsto en el art. 89.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Portavoz del grupo del Partido Popular, **D. Miguel Angel de la FUENTE TRIANA**, en representación de los tres grupos municipales, justificó la urgencia concurrente, manifestando lo siguiente: Tras el análisis en Junta de Gobierno de esta moción, se ha llegado a un acuerdo para, de alguna manera, teniendo en cuenta que este tipo de Plenos se limitan, a asuntos claramente circunstanciales y que pueden suponer en el momento político actual dar un pequeño ejemplo de honradez, de economía, de austeridad, de modelo a la sociedad, hemos propuesto esta moción conjunta. Es urgente, en este caso, porque se va a celebrar, como saben todos Vds., de manera inmediata, el proceso electoral.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la declaración de urgencia de la moción, acordándose, por unanimidad, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Moción conjunta presentada por los grupos políticos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León proponiendo la no percepción de asistencias a las sesiones plenarias convocadas para la celebración de sorteos electorales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución y de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han sido convocadas Elecciones Generales por Real Decreto 1329/2011, de 26 de Septiembre de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 232, de fecha 27 de Septiembre de 2011.

La legislación electoral, concretamente los artículos 25 y 26 de la Ley Electoral General, señalan el modo de llevarlo a cabo. La formación de las Mesas corresponde a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. Igualmente, el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público, que se celebra en el Salón de Plenos Municipal, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de cada Mesa correspondiente que sepan leer y escribir y sean menores de 65 años.

Teniendo en cuenta los momentos de crisis económica que atraviesa el país, de la que no son ajenas las Entidades Locales y con objeto de contribuir, aunque sea de una manera modesta, al ahorro de recursos de la hacienda municipal, al Pleno de la Corporación propongo la aprobación de la siguiente Moción:

Que por la asistencia efectiva a las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Palencia, convocadas para la celebración de sorteos con objeto de formar las mesas electorales (dado el carácter de las mismas), los miembros de la Corporación con derecho a ello, no perciban cantidad económica alguna (se hallan excluidas las dedicaciones exclusivas y parciales, que en ningún caso se cobran), sin perjuicio del derecho individual de cada Concejal o Concejala, a hacerlo efectivo, con arreglo a la normativa de Régimen Local vigente.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra al portavoz del Partido Popular:

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Que por la asistencia efectiva a las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Palencia, convocadas para la celebración de sorteos con objeto de formar las mesas electorales, dado el carácter de las mismas, los miembros de la Corporación con derecho a ello, no perciban cantidad económica alguna. Se hallan excluidas las dedicaciones exclusivas y parciales, que, en ningún caso, se cobran, sin perjuicio del derecho individual de cada Concejal o Concejala, a hacerlo efectivo, con arreglo a la normativa de Régimen Local vigente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Damos la palabra al portavoz del grupo socialista. Perdón, primero al portavoz de Izquierda Unida que también la ha solicitado.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A mí, sí que me gustaría constatar dos cosas. Una, que nuestro grupo hubiese sido partidario de que se intentara incluir dentro del orden del día del presente Pleno, la celebración, en caso de que fuera posible, de dicho sorteo, que es poco tiempo, y, luego, lo que sí me gustaría constatar desde el grupo municipal de Izquierda Unida que creo que sería importante que estas cosas se hablaran con más tiempo, no el mismo día en el que tenemos que tener el Pleno, sino que pudiéramos tener más tiempo para no solo consultarlo con el resto de concejales, en el caso del Partido Socialista, o consultarlo con las personas que consideren, en el caso de mi grupo. Y otra cosa que sí que me gustaría destacar, que también lo comentábamos esta mañana, es que aquellos concejales que tienen dedicación exclusiva no cobran la asistencia, el esfuerzo de los grupos de la oposición está siendo mayor que el esfuerzo que hace el Partido Popular, lo que no se entiende desde nuestro grupo es que se envíe una nota de prensa diciendo que el ahorro que va a suponer, cuando, en realidad, es que el ahorro, en este caso, va a ser mayor por parte de la oposición, que por parte del grupo de gobierno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le comento. El ahorro es superior por parte de los miembros del grupo popular, es la cuantía que lo deben saber y además ha habido tiempo para hacerlo en otras ocasiones. Si quieren hacer las cuentas, tienen Vds. un cuadro a disposición que tiene el Secretario del grupo popular. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Primero hemos estado debatiendo y estando de acuerdo en el fondo, pedimos que no pierdan las formas, porque no se puede llamar de prisa y corriendo y cualquier ocurrencia cuando se puede y se debe hacer un debate sereno y tranquilo. Y, en segundo lugar, evidentemente esto no es por un tema de honradez, como se ha dicho, por favor. El que se cobre una cantidad, no por eso es una persona...Entiendo que en esto se utilicen las palabras adecuadas, por favor. A ver si una persona porque cobre una cantidad va a ser deshonorosa. Es una cuestión que tenemos que cuidar mucho, porque de toda palabra ociosa, darás cuenta rigurosa ¿Qué quiero decir con esto? Que cuidado con las palabras ociosas. Y, después, las personas, los concejales y concejalas que tienen dedicación exclusiva no han cobrado nunca por los Plenos extraordinarios. Eso es evidente, como máximo se cobraban dos, vamos a precisar; estos Plenos prácticamente no lo cobraban, porque si cobraban este Pleno, no cobraban el de presupuestos o el de ordenanzas, porque solo se pueden cobrar dos, y se van a seguir cobrando de cara al futuro; eso hay que precisarlo, porque solo se

circunscribe al tema de las elecciones, que nos parece bien, puesto que la entidad que tenemos en ese tema es más bien de testimonio o pasivo, y, por lo tanto, no hay que preparar, no hay que intervenir y creo que es correcto el que no se perciba, pero, al final, el Ayuntamiento no se ahorra, porque como bien sabe el Concejal de Hacienda, solo se pueden cobrar dos Plenos extraordinarios, con lo cual, si se cobraba este o bien el de presupuestos o bien el de ordenanzas, el de presupuestos no se cobraría, solo el de ordenanzas, por eso hay que contar toda la verdad, no hay ni un ahorro, pero sí que es cierto que aquí no hacemos nada, en el Pleno del lunes, son los funcionarios quienes tienen que hacer su trabajo. Estamos de acuerdo en el fondo, que es lo que importa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que es importante que quede ese gesto y que luego, además, de ese gesto, lo que queda es un ahorro económico, unas veces más grande y otras veces no tan grande, pero les aseguro que hemos hecho los cálculos y sí que hay un ahorro económico para este Ayuntamiento. Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Independientemente de que la palabra honrado igual no es muy afortunada, también de persona honrada, es no percibir o no atender a cosas en las que no se hace nada, si cuando tú no haces nada, aunque te corresponda algo, dices que no lo quieres, pues también es una manera de ser honrado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Al tratarse de una moción de urgencia, de las previstas en el artículo 89,4º del Reglamento Orgánico Municipal vigente, los Portavoces de los grupos proponentes deben justificar la urgencia de la moción y votar el Pleno, acto seguido, sobre la procedencia del debate. Si el resultado de esta votación previa fuera positivo, se seguirá el procedimiento normal previsto en el ROM, para los debates. Si fuera negativo, el Alcalde deberá incluir la moción en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita seguidamente.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros, desde el grupo de Izquierda Unida, quisiéramos conocer, con respecto al plan estratégico,

donde obviamente Izquierda Unida quiere implicarse, pero no desde el punto de vista del equipo de gobierno, sino desde nuestro punto de vista crítico, quisiéramos saber si Castilla y León es nuestra Comunidad de referencia o la Comunidad de referencia del equipo de gobierno, como decía la Teniente de Alcalde, por qué se manda a una empresa auditora de Madrid la realización de dicho plan estratégico y también quisiéramos saber cuál es la situación de dicho plan estratégico.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que tendrá cumplida información de todos estos aspectos a través de la propia Comisión de Participación, pero no obstante, en lo que se refiere al tema de por qué se ha elegido a esta consultora o a esta editora, en este caso, es una empresa de reconocido prestigio, y es la primera fase del proyecto. Se trata de un análisis dafo el que se está haciendo, de necesidades, un análisis interior que va muy vinculado también con el tema de los observatorios urbanos para tener datos fiables de todos los barrios y toda la situación de Palencia y, efectivamente, va a haber diferentes grupos de trabajo en los que van a tener oportunidad de participar todos los agentes sociales y toda la sociedad palentina, incluidos, evidentemente, los partidos políticos. Eso es lo que yo le puedo contestar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Desde el grupo socialista, ¿portavoz, por dónde quiere que empecemos? La primera es D^a Begoña Núñez. Tiene la palabra.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Un ruego. Le ruego nos indiquen qué día ha ingresado la Junta de Castilla y León y qué cantidad para la financiación de los servicios sociales. Tengo dos ruegos. Este es el primero. Qué día y qué cantidad ha ingresado. Y el segundo ruego, es que me diga si tiene pendiente la Junta de Castilla y León de ingresar en este Ayuntamiento alguna cantidad por otros programas, con el correspondiente convenio firmado y que se han realizado y se han justificado, si está pendiente de cobrar. A estos dos ruegos me gustaría que me contestaran.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal, en este caso, de Bienestar Social y portavoz de este Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Se contestará en su momento. No obstante, a la primera de ellas la cantidad que se ha ingresado son 500.000 €.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra para que termine su ruego, aunque era una pregunta, pero la dejamos rogar.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Lo ha ingresado hoy. Nos sigue debiendo la Junta de Castilla y León, del adelanto que le corresponde, un millón de euros, luego, vamos a ver cuándo les exigen que nos abonen ese millón de euros que nos debe del anticipo. En cuanto a lo otro, ya espero su contestación, pero lo que sí que le pido ahora es que también exija lo que ya está justificado y no ha abonado la Junta de Castilla y León, porque creo que es dinero de este Ayuntamiento y que tiene que traerlo, que lo necesitamos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto. Le contesta el portavoz.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: 500.000 y 500.000, un millón, es el 50%, 500.000, es lo que se ha anticipado. 500.000. Un segundo, un segundo... me permite responder, 500.000. Fecha, antes de que Vds. presentasen la moción.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente ruego o pregunta. D. Julio, tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Tengo dos ruegos. El primero es el siguiente, lo normal, lo que procede en lo que concierne a la presentación de los presupuestos, es que esa presentación y aprobación se efectúe antes del 31 de diciembre, una práctica que el anterior equipo de gobierno ha llevado a cabo con especial interés en los dos últimos años de gobierno nuestro, 2009-2010, que fueron años de muchísima dificultad. Esa presentación es importante porque dicha presentación afecta a los distintos colectivos, afecta a empresas y autónomos, afectan a familias cuyas decisiones para el próximo año sean influidas, de forma importante, por las cuantías que vayan a percibir por los distintos motivos de este Ayuntamiento. Entonces, la pregunta exacta es si presentarán los presupuestos de 2012 el Ayuntamiento de Palencia antes de que finalice el año.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quiere que le contestemos a esta primera.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que le vamos a decir, voy a hacer una breve pregunta ¿Este ruego que acaba de hacer es

por los intereses de estos colectivos que Vd. ha dicho o porque quiere obtener rédito electoral para estas elecciones? Le contesta el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Yo le podía devolver la pregunta ¿Vd. cree que antes de que se celebren las elecciones el equipo de gobierno del Estado, nuestro gobierno, a la cabeza el Sr. Rodríguez Zapatero, va a adoptar algún acuerdo para los presupuestos de 2012; va a prorrogar los actuales? En cualquier caso, creo que Vd. la pregunta que ha lanzado a los medios de comunicación era mucho más amplia que el ruego que ha planteado aquí, ... Vd. pregunta y ruega lo que quiere, yo le contesto, con todo el respeto también, que no voy a perder las formas, lo que quiera... Lo que ya he escuchado en los medios de comunicación era mucho más amplio, que lógicamente ha conseguido el minuto de gloria o los cm² en prensa de gloria, ha intentado introducir el miedo relacionando la política que también esperan Vds. de Rajoy, que ya dan por seguro que va a ganar las elecciones, aunque eso lo piensan todos los españoles, en su política de ajustes, que, por otro lado, los que haya que hacer a nivel del Estado, a nivel de la Comunidad y a nivel de Palencia, es por la herencia que hemos recibido de Vds. y que, lógicamente esa herencia y esa falta de responsabilidad política del gobierno en no haber adoptado ningún acuerdo para el 2012, que condiciona mucho los presupuestos de todas las Comunidades Autónomas y de todas las Corporaciones locales, y que eso es lo que puede imposibilitar o dificultar el que se aprueben. En cualquier caso, plantear esa pregunta ahora, antes del día 20 de noviembre, cuando Vds., por ejemplo, el año pasado presentaron los presupuestos de 2011, creo recordar que el día 15 de diciembre, parece que es una pregunta que lleva alguna intencionalidad más que el puro conocimiento de qué vamos a hacer. Pues mire Vd., la voluntad de este equipo de gobierno es, primero, aprobar las ordenanzas fiscales, en segundo lugar, aprobar los presupuestos de 2012, y, en cualquier caso, por Ley no estamos obligados a aprobarlos a una fecha concreta, aunque se debe tender a que se apruebe antes del 31 de diciembre. Difícilmente a nivel del Estado se van a aprobar antes del día 31 de diciembre, difícilmente. Por lo tanto, si Vd. está ya intentando averiguar y poner en duda la voluntad de este equipo de gobierno, debería decirnos qué opinión tiene Vd. de sus compañeros de Madrid y de su compañero Rodríguez Zapatero que todavía no ha prorrogado ni ha iniciado la elaboración de los presupuestos de 2012, que nos afecta muy negativamente, D. Julio. Vd. lo sabe y me parece que es una pregunta de destiempo, es una pregunta que intenta introducir el miedo en los ciudadanos e intenta rentabilizar no sabemos qué, pero intentaremos cumplir las fechas que tradicionalmente están marcadas para aprobar los presupuestos, pero no olvide todo lo que le he dicho y algunas cosas más que me callo y que a lo mejor debería decir, pero que, de momento, no lo voy a decir.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Vaya chorreos que nos están echando hoy, con todo el respeto. Aquí la oposición estamos para hacer oposición en la medida que estimemos más oportuno, y, en este caso, estamos en el ámbito de los ruegos y preguntas y Vds. se supone que tendrán que contestar a nuestros ruegos y a nuestras preguntas, les parecerán mejor o peor, pero sin tanta riña. Están con la dinámica de la oposición de la oposición. Vds. están gobernando y ahora su finalidad en este contexto es dar explicaciones. En esencia, dos cosas muy rápidamente. Primera cuestión, no han dicho que lo vayan a hacer, por tanto, vamos a entender que no lo quieren hacer, vamos a entenderlo así, no sabemos si es por incapacidad. Si me contestan de forma concreta, pero como se dedican a echar broncas a quienes les pregunta, pues no hay una respuesta concreta. No me ha respondido a la pregunta y la duda que tengo es si porque van a ser incapaces de elaborar el presupuesto y van a prorrogarlos, o porque tienen algo que esconder con respecto a los recortes que vayan a hacer el próximo año. Eso ya lo responderán o ya lo veremos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Desde luego, lo que sería ya de nota, sería prorrogar los presupuestos que tenemos este año. Esto ya sería de nota, con lo cual y, además, este modesto Alcalde, con la respuesta que ha dado antes el Concejal de Hacienda, me hubiese dado por satisfecho. Desde luego, no requeriría ninguna más. No obstante, inténtelo otra vez.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Pues mire D. Julio, voy a ser más preciso, porque creo recordar que le he dicho que este equipo de gobierno va a intentar cumplir con los plazos y las fechas que tradicionalmente están marcadas para aprobar los presupuestos. Eso es latín, francés, inglés o castellano puro. Pero para ser más precisos, esos plazos, esas fechas que están marcadas tradicionalmente, vamos a intentar cumplirlas siempre que podamos conseguir suplir los cinco millones que Vds. han presupuestado este año de Aquagest, una concesión a treinta años y que por el canon percibido por esa concesión se han gastado en el presupuesto de este año y que el año que viene se caen del presupuesto; vamos a marcar y cumplir los plazos, si somos capaces de suplementar o conseguir la reducción que vamos a tener de los ingresos del Estado, de la liquidación 2009 de más de un millón de euros, si no hay una decisión previa, que parece ser que el gobierno actual no lo va a hacer, de que se devuelvan en diez años, como ha pedido la FEMP y no en cinco, de momento es en cinco y, por lo tanto, tenemos que devolver un millón sesenta y siete mil euros. Y vamos a intentar también cumplir los plazos y las fechas marcadas si conseguimos financiar los más de dos millones de euros que tenemos que aportar a la obra del Arcu del Barrio del Carmen y que Vds. deberían de haber financiado el año 2010 y 2011 y, por lo tanto, haber quedado el 2012 libre y que, sin embargo, han trasladado más de dos millones para el año que viene, sin tener ninguna posibilidad de financiación y que, al menos,

Vds. no nos han dado esa vía para financiarlas, pero que intentaremos buscarla, e igualmente para el Urban del Cristo de más de un millón de euros. En definitiva, intentaremos marcar y cumplir esos plazos cuando consigamos suplir los más de nueve millones y medio de euros que se caen del presupuesto o que tenemos obligación del año que viene, por menores ingresos y por compromisos que hemos recibido. Si todo eso logramos, créame que en estos momentos con muchas dificultades, y ahí pedimos la colaboración de la oposición también, pues si conseguimos resolver esos problemas, tendremos los presupuestos presentados antes del día 31 de diciembre, incluso le voy a decir más, intentaremos que estén aprobados, no presentados, antes del día 31 de diciembre, sin tener en cuenta la cantidad de millones que depende este Ayuntamiento de los ingresos del Estado, por la participación en tributos, que no sabemos si se van a prorrogar, si se van a ver incrementados o van a tener una reducción en las previsiones del año 2012. Una gran incertidumbre que está obligando a muchas Administraciones a tener la cautela de esperar a ver qué pasa porque se puede incurrir en una responsabilidad de comprometer gasto para que después no vengan los ingresos que se pueden presupuestar con el criterio que en cada Administración tomen, con el riesgo de que después sea otra cantidad muy distinta y estamos hablando de muchos millones de euros. Si todo eso lo resolvemos, repito, estarán aprobados antes del 31 de diciembre.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene otro ruego, D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Bueno, a ver si consigo que esta vez me contesten sin reñirme. La pregunta es muy concreta, le ruego que me conteste si es verdad que cuando Vds. llegaron al gobierno, el pasado mes de junio, había efectuada una venta de dos parcelas a Hormigones Zarzuela, por un importe aproximado de dos millones y medio de euros, una venta que había pasado ya todas las fases, que estaba adjudicada y que, en principio, quedaba solamente el trámite de la firma del contrato.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si tenéis alguna información al respecto. Sí que sabemos que estaba en proceso, pero creo que resultó fallida. No sé responderle con mayor concreción, le responderemos en otro momento. El Concejal de Hacienda le va a concretar.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Es muy sencillo, porque quien le ha dado esa información, le ha podido dar toda. Simplemente antes de proceder al acuerdo de adjudicación, ha renunciado la empresa que había hecho la oferta. Punto. Y que estamos intentando, D. Julio, y no lo tome como un chorro, salvo que le contestemos cantando, Vd. siempre lo interpreta mal. Vamos a intentar de forma inmediata volver a sacar de nuevo el pliego de tal forma que dé cobertura

a los problemas que dio inicialmente, porque Vds. ya hicieron primero un inicio de venta, que también fue fallida, y, posteriormente, se cambiaron las condiciones de las parcelas y renunciaron porque no salía como la primera vez. Entonces, vamos a intentar sacar el pliego para que dé posibilidad de venta en cualquiera de las opciones que los que tengan interés oferten, porque hay una necesidad de enajenar el patrimonio, porque saben que tenemos todos, en este caso, creo que estamos comprometidos, no solamente el equipo de gobierno anterior, sino el actual, en cumplir una segunda sentencia de lo que ya sabemos todos, del Sector 8, por más cuatro millones doscientos mil euros, que Vds. lo presupuestaron, pero estaba sin financiar, o mejor dicho, estaba a financiar con enajenación de solares, mientras no se ejecute venta por importe de esa cuantía, no se puede cumplir e iniciar el cumplimiento de la sentencia y, por lo tanto, hay una responsabilidad, en estos momentos, de todos, y saldarla de forma inmediata. Esas y alguna más, porque con esas no se llega a cubrir el importe de la segunda sentencia.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Reconocido por el Concejal de Hacienda que efectivamente eso estaba para la firma hace cuatro meses y que fue la empresa quien desistió, no se entiende que con las necesidades que tiene de liquidez e ingresos este equipo de gobierno, hayan pasado cuatro meses y se nos diga que ahora van a dar los pasos para sacarse. Si realmente Vds. tienen voluntad de resolver el problema, tenían que haberlo hecho mucho más rápido.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Otra pregunta. El portavoz.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En principio una pregunta que es la siguiente: Que una vez jubilado D. Rafael del Valle Curieses, consideramos que es el momento de aprovechar su profundo conocimiento de la ciudad, como Director que ha sido del Departamento de Cultura y Archivero municipal, para que sea nombrado Cronista Oficial de la ciudad de Palencia. La llegada de la jubilación de D. Rafael del Valle Curieses, le va a permitir disponer de tiempo y, desde luego, con la experiencia, la valía y los profundos conocimientos que tiene de Palencia, es una persona idónea, adecuada para ser el Cronista Oficial de la ciudad de Palencia. Su dilatada trayectoria funcional, unida a la actividad cultural y al servicio de Palencia, su profundo conocimiento de la historia palentina, su palentinismo, su acervo cultural lo convierten en la persona adecuada para ostentar este título. Además, más que un cargo, la verdad es que será una carga para él, pero que aceptará con sumo gusto, puesto que puede ser muy útil su labor a la hora de recabar informes sobre proyectos, iniciativas, culturales, peticiones de fiestas de interés turístico, estudio de carácter histórico, etc... y cuantos temas se consideren de interés para la ciudad. Esta designación no acarrearía ningún desembolso, al ser un puesto sin asignación económica. Rafael del Valle seguirá así

vinculado al Ayuntamiento y siendo útil para la cultura y para la ciudad. Esto es lo que pedimos con humildad, pero con justicia. Después formularé otro.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Creo que es de recibo y él lo sabe porque además se lo hemos dicho así en la última sesión de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento en la que él participó, que ha sido un auténtico placer y un lujo para ese Ayuntamiento contar con la figura de Rafael del Valle, que como Vd. bien dice es una de las personas que mejor conocen la vida cultura y social palentina y que, además, es un hombre culto y erudito donde los haya, y, realmente, en todo momento se lo hemos hecho saber en cualquier ocasión en la que hemos tenido oportunidad de decirlo públicamente, bien haya sido en el Teatro Principal, en su momento, en la celebración de alguna rueda de prensa y, como digo, en la propia Comisión de Cultura que, incluso, pedimos que esto formara parte del acta expresamente nuestro agradecimiento a sus servicios. Pero, sí que en este sentido puede surgir un problema porque la figura que Vd. ha solicitado puede ser una figura honorífica, efectivamente y esto sí que provocaría un problema porque vuelvo al dichoso Reglamento de Honores y Distinciones para poder iniciar un expediente de concesión de honores y distinciones tanto a quienes hayan sido miembros de la Corporación como funcionarios de la misma, será preciso que hayan transcurrido dos años, como mínimo, desde su cese en el cargo. Vamos a ver, lo vamos a estudiar y realmente entendemos que D. Rafael sería la persona adecuada, como también hay otras personas, pero, en este caso, no ponemos ningún pero y nos encantaría el reconocimiento, pero hay que estudiarlo a ver si se puede o realmente no se puede.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Pues satisfecho con la respuesta, estúdiese y hágase de manera profunda, puesto que si estamos de acuerdo en el fondo, empleemos los medios para articular el procedimiento más adecuado y que sea nombrado Cronista de Palencia. Un ruego más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En concreto, en este caso, como bien saben, en el anterior mandato, por expreso deseo de todos los componentes de la Corporación, los distintos grupos, encabezados por el grupo de gobierno, no hubo ninguna solicitud de revisión de los valores catastrales, al Catastro, no hubo ninguna solicitud. En estos momentos hay varios Ayuntamientos, todos ellos gobernados por el PP, no se si es una consigna o no, no lo sé, no lo voy a precisar, pero el caso es que hay seis capitaneados por Madrid, de capitales de provincia, que han hecho esta solicitud de actualización o de revisión de los valores catastrales de los bienes inmuebles, de los que destacan, como todos sabemos, las viviendas. Como es un asunto de interés general, queremos conocer si el Sr. Polanco

y su equipo de gobierno, bien ahora o más adelante, en la actual legislatura, van a solicitar al Catastro que se actualicen y revisen los valores catastrales para recaudar más por el impuesto de bienes inmuebles. Esa es la primera parte de la pregunta.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La primera parte de la pregunta o del ruego.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Del ruego, perdón.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En primer lugar, lo que sí le tengo que decir es que quede clarísimo, porque si no parece que siempre luego estamos haciendo discursos, desde este equipo de gobierno y desde este Ayuntamiento no ha habido ninguna solicitud al organismo competente para realizar ese ajuste o esa revisión catastral. Pero lo que sí, en este caso, quiero manifestar y luego, supongo que profundizará el Concejal de Hacienda, es un poco en la misma situación y solución. Vds. están utilizando el criterio del alarmismo, de la política del miedo. Una revisión catastral sirve para garantizar los valores, para actualizar los valores del suelo, para una igualdad, para una justicia, son cuestiones positivas y, por lo tanto, los ciudadanos de Palencia tienen que estar tranquilos por dos cosas. Primero, que lo he dicho antes y lo repito, porque no se ha iniciado ninguna solicitud, ni ningún procedimiento y, porque, la segunda parte, es que hay mecanismos suficientes para no repercutir ese ajuste a los ciudadanos, que es un poco lo que Vds. querían oír. Vds. estén tranquilos. Y lo que quiero decirles desde aquí y ahora se lo dirá el Concejal de Hacienda, es que no utilicen el miedo, no utilicen la política, en este caso, en el mal sentido de la palabra para asustar a los ciudadanos de Palencia con un catastrazo, con cualquier medida que si hay que hacerla se hará, pero nunca se hará en repercusión de los ciudadanos de Palencia, porque, como digo, hay mecanismos suficientes para garantizar a los ciudadanos. Y ahora, el Concejal de Hacienda les dirá, además, los compromisos que tenemos en este equipo de gobierno, respecto a este asunto. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Le voy a explicar algunas cosas para apoyar y...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Perdón, Sr. Alcalde, si ya me ha contestado...

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Es que no quiere que le conteste nada yo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Quiero decirles que ya... No tengo ningún inconveniente...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le he dado la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Pero dos...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Si quieren contestar todos, tampoco me importa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues ya está, contesta el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Imagino que luego me dirá que le riño también, pero creo que el Alcalde, Sr. Gallego, Vd. además lo hacía muy bien, intervenía cada vez que pasaba la palabra de la oposición al equipo de gobierno; en cada cambio de turno intervenía Vd., por lo tanto, que haya dicho lo que ha dicho el Alcalde que es bastante respetuoso y no usa la palabra como, a lo mejor, debería de hacerlo, como lo hacía Vd., permítame y tenga el respeto que, en este caso, la responsabilidad como Concejal y dependiendo lógicamente del grupo y del Alcalde y, sobre todo, en cumplimiento de los compromisos que hemos adquirido y que ha adquirido el Alcalde y que este grupo y el Alcalde son serios, y, sobre todo, respetamos a los ciudadanos y no les vamos a engañar en nada, le quiero dar algún argumento más para que quede Vd. tranquilo y, sobre todo, como están aquí los medios de comunicación, puedan trasladar a los ciudadanos la tranquilidad que parece que Vs. no quieren darles. Esto ya se ha explicado en la Comisión de Hacienda, por lo tanto, parece que ahí, entre comillas, es una falta de respeto a las Comisiones Informativas. Si se pregunta lo mismo y se da la explicación y ahora se viene al Pleno a preguntar lo mismo, o no han creído al equipo de gobierno en la Comisión de Hacienda o es que lo que quieren es que coja aire el miedo de un catastrazo. Mire, desde hace ya bastantes años, que hubo una revisión en toda España y que el Ayuntamiento de Palencia creo que fue en torno al año 96, más o menos o 97, no recuerdo muy bien, a partir de ese momento y que el Estado lo que trató es de llegar a que los valores catastrales tuviesen en torno al 50% del valor del mercado, que habían tenido muchos años de no actualización y había un problema, porque no solamente afecta al cobro del IBI por parte de los Ayuntamientos, afecta a más cosas. A partir de ese año, se han venido actualizando prácticamente todos los años en la Ley de Presupuestos, tanto del gobierno del Partido Popular, como del gobierno del Partido Socialista, en torno al 2%, excepto en el año 2010 que se incrementó un 1%, y en el año 2011, un 0%. Por lo tanto, ya ha

habido una actualización, no sé si moderada o no, o ajustada al 50% del valor del mercado. Posiblemente lo que valía hace cuatro años, en cuanto a esa relación de valor catastral al 50% del valor del mercado, hoy esté desfasado, pero a la inversa, porque han bajado el valor del mercado de los inmuebles, por lo tanto, desconocemos si en estos momentos está justificado hacer una revisión, catastral de nuevo. A su vez, Vds. saben, porque lo han utilizado, que el recibo de la contribución no solamente está basado en el valor catastral, está basado también en un tipo que los Ayuntamientos aplican y que pueden modificar dentro de unos límites y este Ayuntamiento, en los últimos ocho años, desde el 2004, en concreto, también ha incrementado, de tal forma que entre el valor catastral revisado por la Ley de Presupuestos y la modificación de los tipos, por decisión política del equipo de gobierno, de Vds., del PSOE, el recibo de la contribución se ha incrementado en los últimos doce meses un 39,11% y en los últimos ocho, un 28,92% y no es fruto del valor catastral, es del valor catastral y del tipo que por decisión política, en este Ayuntamiento modificaron al alza. Dicho esto, nosotros nos hemos comprometido para tranquilidad de los ciudadanos a que el incremento fiscal que hagamos en la legislatura general, será inferior al que el equipo de gobierno anterior aplicó en los últimos doce años. Y en cuanto al recibo del IBI, en concreto, nos hemos comprometido a incrementar, al menos, un 2% menos que lo que Vds. han aplicado en los últimos ocho años. Por lo tanto, si Vds. no han introducido miedo, si no han alterado la paz ciudadana con ese incremento, lógicamente, tampoco lo vamos a hacer nosotros porque lo vamos a incrementar menos. Y si, por alguna circunstancia hubiese que hacer la revisión catastral, no por decisión el Ayuntamiento, repito, se modificará para que el recibo que abonen los ciudadanos, repito, sea un 2% menor que el que Vds. han aplicado en estos últimos años. Espero que quede claro para Vds. y, sobre todo, para los ciudadanos, que es a los que nos preocupa que no se les inquiete, que ya bastantes problemas tienen por otras cuestiones y que no hace falta y no se merecen que les introduzcamos incertidumbre.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quiere completar.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí. Es el Ayuntamiento de Palencia el quinto Ayuntamiento con el IBI más bajo de España, eso lo sabe; el quinto Ayuntamiento, capital de provincia, con el IBI más bajo. En segundo lugar, la pregunta es si van Vds. a solicitar al Catastro la actualización, que ya, en parte, lo han tratado, pero los bienes que están como rústicos y que, lógicamente, tienen que tributar como urbanos, pero es una pequeña actualización, hay que ser respetuoso, y preguntamos, ¿van a solicitar la actualización o la revisión? Sobre todo, de la respuesta del Alcalde se deduce que sí, que lo están pensando y Vd. ha dicho que no lo ha descartado. Y, desde ese punto de vista, yo lo he apuntado, así, desde ese punto de vista, queremos saber si va a haber esa solicitud a lo largo de la

legislatura, de todo el mandado ¿Y por qué decimos todo esto? Yo no sé si les hace mucha risa, pero, desde luego, les digo que a los ciudadanos no y hay una experiencia de que el último gobierno del Partido Popular aplicó un catastrazo que ciertamente eso no se ha olvidado a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia y estaremos vigilantes, no queremos crear alarmismo para defender a los intereses de los palentinos y las palentinas. Eso es lo que le quiero decir y nada más, pero experiencia tienen, porque fue el último gobierno del Partido Popular quien aplicó un catastrazo enorme. Yo lo siento que no le guste escuchar estas cosas, pero es así, la historia es así para unos y para otros y, desde luego... Sí, escucho lo que dice el portavoz, ya sabe, tengo un oído de tísico y dígallo en alto Vd., si se atreve dígallo en alto, dígallo en alto porque le falta coraje para decir las cosas que dice, digamos, en pequeño comité. Yo lo que pienso lo digo en algo y perdone si le he faltado, de alguna manera, he elevado la voz, porque no es, desde luego, mi manera de ser.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, D. Heliodoro, creo si ha habido aquí algunas sonrisas, es porque esta segunda intervención suya ha sido histórica. Lo primero a que nos anima es a que subamos los impuestos a los palentinos, que es el quinto más bajo de España ¿A qué nos anima, a que subamos los impuestos? Eso lo primero. Y lo segundo, insiste, insiste en que digamos... Ya le hemos dicho que no ha habido ninguna solicitud y si tenemos que decirle esto de forma expresa, desde este Ayuntamiento no le haremos ninguna solicitud expresa, pero hay otra cosa, ¿y si la Gerencia del Catastro nos dice que hay desigualdades por personas y que debemos hacerlo, y nos argumentan y nos lo dicen? Nosotros no tenemos ningún interés, porque tendremos que modificar, como muy bien ha dicho antes el Concejal de Hacienda, los tipos para que no repercutan a los ciudadanos y para cumplir con el compromiso que tenemos con los ciudadanos. Entonces, esta segunda intervención, por favor, por eso es lo que me decían, no le contestes, porque es que si no, nos vamos a poner como nos hemos puesto. No sé si el Concejal de Hacienda quiere decir algo más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: No, lo ha dicho Vd. muy bien.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Perdón, otro ruego. Voy a ser muy preciso, porque antes le he dicho que no me gustan las palabras ociosas. Para nada le animo a que suban los impuestos. Le digo que vamos a estar vigilantes y la respuesta ha sido ambigua, el Catastro también nos lo pidió a nosotros; todos los años nos lo pidió y no lo aceptamos; el Catastro también nos lo pedía todos o casi todos los años, y no lo aceptamos. Nada más, no tengo ninguna intención de intervenir más en este Pleno y ciertamente ya le digo que cuidemos todas las formas que es bueno cuidar las formas, todos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Isabel hablemos de las escuelas infantiles, por favor.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Procuraré no generar crispación, esa concesión de palabra con esa resignación cristiana que me ha dado, pero cada uno cumple el papel que la sociedad y la ciudadanía le ha dado. Nos ha dado estar aquí y hacer preguntas y ruegos e implicarnos en la gobernanza. La Junta de Castilla y León ha aplicado un tijeretazo en las ayudas que concede a las escuelas infantiles municipales, que como bien saben el caso de la de Casilda Ordóñez de Palencia, supondrá nada más y nada menos que un 67,62% con respecto al año anterior. Esto nos lleva a entender que la tan cacareada conciliación de la vida familiar con la laboral, la defensa de la infancia y de la familia, el apoyo al empleo femenino, que con tanta pompa se defiende desde el Partido Popular, luego van acompañadas de las correspondientes asignaciones económicas para hacerlas realidad. Y todo ha sido fruto de una planificación engañosa, puesto que siendo competencia de la Junta de Castilla y León, la construcción, mantenimiento de las escuelas infantiles, la Junta para engatusar a las Corporaciones saca una línea de ayudas para su mantenimiento y posteriormente y de forma premeditada, una vez que están funcionando y están siendo gestionadas por las Corporaciones locales, las recorta brutalmente. Al ser una competencia impropia, como bien sabemos, asumida por el Ayuntamiento se traslada el coste económico a ella, por lo tanto, el coste que deja de soportar la Junta es un coste que va en perjuicio del erario municipal. Por lo tanto, les pregunto en este momento ¿tienen intención de, por lo menos, manifestar o desaprobar el recorte al que ha sometido la Junta de Castilla y León dado que ese recorte va a repercutir puesto que con estos impuestos vamos a tener que suplir esas cantidades que se nos quitan o en caso contrario repercutirlo en las familias, cosa que me parecería serio y grave, creo que Vds. ni nadie de los que estamos aquí estaríamos dispuestos a aceptar. Por lo tanto, insisto, ¿qué medidas van a tomar, de qué manera se va a suplir ese recorte?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo, para resolver la cuestión que ha planteado de manera clara, sí vamos a pedir que modifiquen y que incrementen esa aportación que han realizado, evidentemente. Pero es verdad que, una vez más, no entiendo la intención que tienen de recordarnos la herencia recibida por las decisiones, en este caso, que partieron de un gobierno socialista de iniciar una carrera hacia el despilfarro. Estamos otra vez con la misma dinámica, la carrera por parte del Gobierno de la Nación, e iniciar políticas, en este caso, de conciliación y financiar actuaciones concretas en políticas de familia, que ha sido continuada por sí, por parte de la Junta de Castilla y León e incluso que ha sido corroborada y realizada de manera irresponsable por el anterior equipo de gobierno, también en la ciudad de Palencia. Tres organismos culpables de la situación en la que se encuentra, en estos momentos, el Ayuntamiento de

Palencia para poder financiar esas escuelas infantiles por falta de financiación. Es verdad que Vds. aquí ha dicho hoy, y agradezco ese matiz, que no interesa que sea a los ciudadanos de Palencia a quienes recaiga, aunque con la pregunta que Vd. o con la cuestión que planteó ayer dijo que puesto que lo que no financie la Junta, tendrá que ser financiado por los impuestos de los palentinos u otra vez que pidan que se suban los impuestos, salvo que estén pensando en disminuir la buena calidad del servicio que se presta en las escuelas infantiles; no lo vamos a hacer. Y la tercera alternativa que dan Vds. es incrementar las aportaciones económicas que vienen haciendo las familias. Vds. mismos nos dan la solución a este callejón sin salida en el que nos ha metido el despilfarro socialista. No obstante, y en definitiva, lo que está claro es que no dude que estamos en conversaciones con la Junta de Castilla y León, que es la única que financia, aunque sea de pequeña manera, poco o mucho, y que exigiremos, por supuesto, nuevas fórmulas para ayudar a paliar esta herencia que, en estos momentos, tenemos. Un matiz que quiere hacer también el portavoz.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Un matiz y una pregunta ¿Van Vds., como Partido Socialista Obrero Español a indicar al Partido Socialista Obrero Español, actualmente gobernando este Estado que se llama España y esta Nación que se llama España y a decirles que en el año 2009 recortaron el programa a la infancia en ochocientos y pico mil euros, casi un millón de euros fue eliminado de las cuentas del Estado para transferir a las Comunidades Autónomas? ¿Van a decírselo ya al Estado español que todavía gobierna, que en el Estado, en este caso, es el Partido Socialista Obrero Español?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que era una pregunta, pero tiene la palabra.

Dª Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Me ha hecho una pregunta, entonces tengo la palabra. Gracias por darme esta oportunidad, si no me habría quedado mal. Dos cuestiones. Sr. Polanco, que Vd. diga que es un despilfarro el poner a disposición de la ciudadanía de Palencia un recurso que facilita la conciliación familiar y laboral, que sea el objetivo y que todos apoyamos y que Vds. cuando estaban al otro lado demandaban una más, y una más, y le recuerdo que la Junta, de una manera impuso el que se construyera una nueva escuela infantil dando servicios, supuestamente, al polígono industrial, y ahí la tenemos, que forzó a todos los Ayuntamientos, sin excepción. Sr. D. Miguel Angel, el gobierno de España financia la Comunidad de Castilla y León para la creación de escuelas infantiles mediante el proyecto Programa Educa 3. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León no pone en exclusiva los recursos para poner en marcha las escuelas infantiles; por lo tanto, no es necesario porque ya se viene haciendo sistemáticamente en todos los foros. Yo he tenido el honor de ser Vicepresidenta de la Comisión de Educación de la FEMP y le digo que, sin excepción, todos los grupos políticos hemos transmitido, en todos los foros, y por todos los medios, al Estado, a las Comunidades Autónomas

nuestra posición y nuestro rechazo a hacernos cargo de competencias impropias, incluidas, en este caso, la de las escuelas infantiles. Vd. antes decía que era nuevo, y es nuevo, pero da la impresión que viene con unas lecciones muy aprendidas, de maravilla y le felicito por el profundo conocimiento que tiene de la trayectoria de la política en esta ciudad y no solamente del día a día, sino de otros foros y de otros ámbitos, Sr. D. Miguel Angel.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Veo que la gente se anima. Por favor, la última pregunta la va a hacer D. Juan Gascón. Muy breve, por favor.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por alusiones, porque como pregunté en la Junta de Gobierno y me dijo que me contestarían cuando hicieran la pregunta, ¿hay alguna plaza, en alguna de las dos escuelas infantiles municipales? Y la siguiente, si están dispuestos a incrementar las tasas en función de la renta. Estamos dispuestos a estudiarlo, pero en función de la renta y garantizando que todo el mundo pueda acceder a eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, en esta línea creo que tuvimos una conversación esta mañana e irá por donde Vd. dice, así que lo estudiaremos antes y lo plantearé en el debate de ordenanzas. Si no hay ninguna pregunta más...

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: ¿Las plazas, hay alguna plaza?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Había dos plazas y se han completado, no sé si hay alguna cuestión a mayores de esa información que esta mañana hemos dado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE